



Asamblea General

Distr. general
23 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 123 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

Carta de fecha 2 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

En nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), tengo el honor de referirme a la III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, que se celebró en Belén (Costa Rica) los días 28 y 29 de enero de 2015.

A este respecto, agradecería que tuviera a bien hacer distribuir como documentos oficiales de la Asamblea General, en relación con el tema 123 del programa, la presente carta y sus anexos, a saber:

- a) La declaración política de Belén (anexo I);
- b) El plan de acción de 2015 (anexo II);
- c) Las 26 declaraciones especiales aprobadas por la Comunidad (anexo III).

(Firmado) Xavier **Lasso Mendoza**
Representante Permanente



Anexo I de la carta de fecha 2 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

[Original: español e inglés]

III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, celebrada en Belén (Costa Rica) los días 28 y 29 de enero de 2015

Declaración política de Belén

A. Construimos juntos un desarrollo sostenible con equidad

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), conscientes de nuestra responsabilidad para con el desarrollo sostenible de los pueblos y sociedades latinoamericanas y caribeñas que representamos, así como para con la comunidad internacional a la que pertenecemos, reconocemos a la CELAC como el mecanismo de diálogo y concertación política competente para que los 33 países de la Comunidad fortalezcamos la unidad en la diversidad, la integración, la cooperación, la solidaridad y el desarrollo de las capacidades nacionales y regionales, de modo tal que nos permitan avanzar hacia una mayor prosperidad y bienestar de los pueblos latinoamericanos y caribeños.

La erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible con inclusión social, económica y financiera, son desafíos que exigen esfuerzos globales, regionales, y nacionales, locales y de las comunidades. La erradicación irreversible de la pobreza es a su vez requisito indispensable para el desarrollo sostenible y para asegurar la igualdad de oportunidades de progreso en las sociedades. No puede haber desarrollo sostenible sin la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad, tales como los pueblos indígenas y otros pueblos tribales, afro-descendientes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, niños, niñas y adolescentes. La equidad, la inclusión social, económica y financiera y el acceso a un crédito justo, son centrales para asegurar a todos el acceso integral a la justicia, a la participación ciudadana, al bienestar y a una vida digna. La promoción de la cultura de paz y de no violencia son también elementos fundamentales para la consecución del desarrollo sostenible.

En este contexto, reunidos en Costa Rica en esta tercera Cumbre, los días 28 y 29 de enero de 2015, bajo el lema “Construyendo Juntos”, reiteramos nuestro compromiso con los principios del derecho internacional, la paz, el desarrollo sostenible, la democracia y el respeto a los derechos humanos, la erradicación del hambre y de la pobreza y la lucha contra la desigualdad, y contra todas las formas de racismo, reafirmando nuestra visión de América Latina y el Caribe como una región de oportunidades para todos y todas, donde prevalezca la inclusión social, económica y financiera, la tolerancia y el respeto. Asimismo reafirmamos nuestro compromiso con el multilateralismo y la cooperación internacional como herramientas transversales primordiales para avanzar en el desarrollo sostenible.

Acordamos por ello:

1. Reafirmar nuestra firme determinación de erradicar la pobreza, el hambre y la desigualdad en la región como requisito indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la articulación de las políticas económicas, sociales y ambientales con la participación ciudadana integral y equitativa.
2. Abordar la lucha contra la pobreza de manera integral y multidimensional, enfrentando sus causas, mediante, entre otros, el fomento de políticas nacionales y regionales de inclusión social y financiera dirigidas en especial a los grupos en situación de vulnerabilidad de tal forma que promueva la justicia social, la cohesión social y el desarrollo sostenible.
3. Garantizar el pleno respeto de la democracia, el Estado de Derecho, así como de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo y el derecho a la paz, en un modelo de desarrollo sostenible que coloque a la persona humana en el centro de nuestras políticas. Por ello, reconocer la importancia de fomentar la plena participación ciudadana plural, amplia y diversa.
4. Fomentar la igualdad y la equidad de género implementando acciones para su incorporación como ejes centrales y transversales de las políticas públicas y de las acciones de los Estados, especialmente dirigidas a promover el empoderamiento de las mujeres y la igualdad efectiva, desde la diversidad y tomando en cuenta todas las etapas del curso de vida; en particular, el acceso al trabajo decente, a la educación de calidad, a las tecnologías de la información y comunicación, a la salud, a vivir libres de todo tipo de discriminación y violencia, a participar de manera paritaria en los puestos de toma de decisiones en todos los poderes del Estado a sus diferentes niveles, incluidos los gobiernos regionales y locales, como factores determinantes para consolidar la democracia y avanzar hacia un modelo de desarrollo más participativo, inclusivo y respetuoso de los derechos de las mujeres, lo anterior, tomando en consideración el trabajo articulado con la sociedad civil, las organizaciones sociales y el sector privado; y su respectiva asignación presupuestaria para el desarrollo e implementación de las políticas públicas para la igualdad.
5. Promover, en aras de erradicar el hambre, la pobreza y la desigualdad, la elaboración y aplicación efectiva de programas regionales y nacionales de desarrollo, con una visión a mediano y largo plazo, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y del uso adecuado de los recursos públicos disponibles a nivel nacional e internacional.
6. Fortalecer asimismo, los mecanismos que permitan prevenir, detectar, sancionar y combatir la corrupción; mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión pública; promover la rendición de cuentas a todos los niveles así como la participación ciudadana en la fiscalización de los asuntos públicos y el acceso a la información, conforme a las respectivas legislaciones nacionales y convenios internacionales suscritos por los Estados.
7. Impulsar la implementación efectiva de los instrumentos internacionales de prevención y lucha contra la corrupción en nuestros países, en especial la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y promover la transparencia de las políticas públicas, fortaleciendo el acceso a la información, la participación ciudadana, el control social y la gestión pública eficaz y eficiente.

8. Propiciar la generación de oportunidades de empleo y trabajo decente y productivo, en el marco de un crecimiento con inclusión social, como condiciones necesarias para salir de la pobreza y disminuir la desigualdad en la región.

9. Reafirmar nuestro compromiso con la plena implementación del derecho a la educación, reconocer las brechas de conocimiento y convenir en la necesidad de reducirlas efectivamente. Al respecto nos comprometemos a fortalecer la cooperación regional para lograr el acceso universal a una educación pública, gratuita y de calidad, y de esta manera, promover el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo humano, para garantizar el acceso y participación de mujeres y hombres, en particular de los jóvenes, asegurando además la igualdad de acceso a la educación a personas con necesidades educativas especiales (asociadas o no a una discapacidad), migrantes, pueblos indígenas y afro-descendientes, incorporando de manera continua el progreso científico y tecnológico, fomentando la movilidad social mejorando las oportunidades de empleo a lo largo de la vida, la productividad y las capacidades para promover el desarrollo y la competitividad con base en conocimientos y valor agregado, entre otros.

10. Impulsar activamente políticas en materia de educación superior universitaria, en todas sus modalidades académicas, que permitan el acceso equitativo a una educación superior de calidad. Para lo cual, se implementarán estrategias de cooperación y articulación de los sistemas de acreditación de carreras y programas de los países miembros de CELAC y los mecanismos regionales existentes, así como de las políticas e instrumentos nacionales y regionales orientados al fortalecimiento del Talento Humano de la región, en el marco de la interculturalidad y el plurilingüismo. Esto con el apoyo de tecnologías de la información y comunicación, el intercambio de buenas prácticas y mecanismos de cooperación.

11. Subrayar nuestro compromiso con una América Latina y El Caribe libre de analfabetismo, así como con una educación de calidad en todos sus niveles y reiterar que la educación es un derecho fundamental que contribuye a los procesos de desarrollo sostenible de la Comunidad. Comprometer nuestros esfuerzos para la plena implementación del derecho a la educación gratuita, universal y de calidad, y avanzar así en la reducción de las brechas de conocimiento que persisten en la región.

12. Reafirmar nuestro compromiso de construir oportunidades a través del deporte, para promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y la desigualdad en nuestra región, considerando que el deporte es un pilar fundamental y una herramienta de integración social que contribuye a mejorar la calidad de vida, la reducción de la pobreza y prevención de la delincuencia.

13. Destacar la importancia de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el Internet, así como de la innovación, como herramientas para fomentar la paz, promover el bienestar, el desarrollo humano, el conocimiento, la inclusión social y el crecimiento económico, subrayando su contribución a la mejora de la cobertura y calidad de los servicios sociales. Reafirmar el uso pacífico de las tecnologías de la información y las comunicaciones de forma compatible con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y nunca con el objetivo de subvertir sociedades ni crear situaciones con el potencial de fomentar conflictos entre Estados. Garantizar la estabilidad y la seguridad de internet y velar por la legitimidad que requiere su gobernanza, sobre la base de una plena participación de

todas las partes interesadas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, en el ejercicio de sus respectivos papeles y responsabilidades.

14. Promover el crecimiento, el progreso, la inclusión social, económica y financiera, y el desarrollo sostenible de nuestros Estados a través del desarrollo productivo, de la transferencia tecnológica, de todas las modalidades de cooperación, incluso la cooperación Sur-Sur e intra-regional. Fortalecer los compromisos en materia de transferencia tecnológica, financiación, acceso a la información y derechos de propiedad intelectual. Asimismo fomentar proyectos de cooperación que incluyan intercambios de científicos y personal calificado de la región, lo cual favorecerá la transferencia de conocimiento, la creación científica e intelectual, la innovación y el bienestar de nuestros países.

15. Fortalecer, a través de parámetros medibles, los compromisos en la materia convenidos en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en particular su llamamiento a promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, en condiciones favorables, en especial a través del intercambio de científicos entre Universidades, Institutos de Educación Superior e Institutos de Desarrollo Tecnológico de la Región, lo cual favorecerá la transferencia de conocimiento, la creación científica e intelectual y la innovación.

16. Focalizar los trabajos hacia la inclusión social, económica y financiera y la cooperación entre los países de la CELAC, centrada en el talento humano, teniendo conciencia de la necesidad de gestar políticas nacionales de desarrollo inclusivas, que apoyen este fin, incluidas las PYMES, los emprendimientos, las empresas de producción social y de las cooperativas.

17. Reconocer la contribución directa de la agricultura familiar a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el logro de una región libre de pobreza y del hambre, y acoger la declaración de la I Reunión Ministerial sobre Agricultura Familiar de la CELAC celebrada en Brasilia el 11 de noviembre de 2014.

18. Aprobar el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC, y agradecer a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por el apoyo para su formulación.

19. Tomar nota de la decisión del Grupo Latinoamericano y Caribeño representado en Roma de endosar la candidatura de reelección del Doctor José Graziano Da Silva para el cargo de Director General de la FAO, en la Conferencia de la organización que se llevará a cabo en junio de 2015.

20. Reconocer el papel de la cultura y el respeto a la diversidad de las expresiones culturales como importante aspecto del desarrollo sostenible, dado su impacto en el crecimiento económico inclusivo, en el desarrollo social y en la protección del medio ambiente y reconociéndolos como elementos sustanciales del proceso hacia la consecución de sociedades más equitativas y mejor preparadas para enfrentar los desafíos actuales.

21. Apoyar los acuerdos alcanzados en la II Reunión de Ministras, Ministros y Autoridades de Cultura de la CELAC, celebrada el 21 de agosto de 2014, en Caracas, en especial la implementación de un Plan de Acción cultural de la CELAC,

que busca llevar a cabo acciones para el cumplimiento de los objetivos sociales, así como encontrar vías de comunicación entre los países miembros para fortalecer la unidad latinoamericana y caribeña, y para avanzar en el camino de la integración cultural de la región, preservar el patrimonio cultural, promover la cultura a favor del crecimiento económico productivo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

22. Reconocer la necesidad de fortalecer el vínculo entre migración internacional y desarrollo, el aporte de los migrantes al desarrollo de los países de destino, colocando en el centro del tema a la persona migrante y su familia y no a su condición migratoria, entendiendo que es obligación de todos los Estados – de origen, tránsito y destino – garantizar el pleno respeto de todos los derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su estatus migratorio, incluyendo la migración de niños, niñas y adolescentes, acompañados y no acompañados y su interés superior, evitando la exacerbación de las vulnerabilidades. Valoramos necesario considerar esa relación entre migración y desarrollo con miras a la adopción e implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

23. Reconocer la necesidad de desarrollar acciones encaminadas a intercambiar experiencias sobre los procesos migratorios seguros de nuestros connacionales, tanto en los países a los que se dirigen como el retorno a sus países de origen en nuestra región.

24. Acoger con beneplácito los compromisos asumidos por los países miembros de la CELAC, contenidos en el Acta de la III Reunión sobre Migraciones, celebrada en Azogues – Ecuador el 22 y 23 de octubre del 2014, y, ratificar la resolución 69/187 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los niños y los adolescentes migrantes.

25. Destacar la relevancia del derecho al acceso a la información y la participación de la sociedad en la promoción del desarrollo sostenible, de acuerdo con las capacidades, realidades, planes y legislaciones nacionales, convenciones y estándares internacionales aplicables. En este sentido, se subraya el avance del proceso sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el cual debe ser consistente con las políticas nacionales y con pleno respeto a la soberanía nacional. Este proceso debe verse dentro de un contexto balanceado y de la evolución de los otros principios de la Declaración de Río 1992.

26. Reconocer las diferentes visiones, enfoques, modelos y herramientas para alcanzar el desarrollo sostenible, la importancia del desarrollo en armonía con la naturaleza, la pertinencia de fortalecer la cooperación, articulación, armonización y complementariedad de las políticas públicas nacionales en materia ambiental, y la necesidad de modificar los insostenibles patrones de consumo y producción prevalecientes.

27. Reconocemos la necesidad del cambio de patrones de producción y consumo en la región, instando a gestionar procesos de producción y consumo sostenible, lo que contribuirá a la erradicación de la pobreza, mitigación de los efectos de la desertificación y sequía, el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y otras prioridades regionales que impactarán a nivel global.

28. Promover y participar de la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias químicas y los desechos peligrosos y no peligrosos, asegurando las sinergias con procesos e iniciativas existentes dentro de los países de la región.

29. Celebrar la realización de la Primera Reunión de Mecanismos Regionales y Sub Regionales para la Erradicación del Hambre y la Pobreza, coordinada por la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA – TCP) y realizada en la sede del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) en Caracas el 26 y 27 de junio de 2014, cumpliendo así con el mandato establecido en el Plan de Acción de la CELAC de La Habana; asimismo, saludamos la reunión técnica realizada en Caracas el 26 y 27 de noviembre de 2014 en la que se discutió la implementación del Plan de Acción de Políticas Públicas en materia social probado en Caracas el 23 de julio de 2013, para la realización de la II Reunión de Ministras, Ministros y Autoridades de la CELAC de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza.

B. Participamos en la construcción de las prioridades de la agenda de desarrollo global

La CELAC se encuentra y se desarrolla en una región heterogénea. Aunque la región ha logrado importantes avances en la reducción de la pobreza, quedan retos y desafíos. La tarea es aún mayor respecto a la desigualdad. Allí los avances son más lentos y las dificultades mayores. La definición de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda de Desarrollo Post 2015 nos inspira en la construcción de oportunidades de progreso para todas y todos, a través de objetivos claros y específicos, respetando las distintas realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo. Como región es esencial que incidamos en el debate global promoviendo nuestra posición regional y construyendo consensos entre los Gobiernos, siempre atentos a las contribuciones de los otros actores de los procesos de desarrollo, incluidos el Sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, los organismos internacionales, las empresas públicas, mixtas, sociales, cooperativas y el sector empresarial, entre otros.

Por estas razones, nos comprometemos a:

30. Continuar consolidando los espacios de reflexión sobre temas de prioridad internacional, esenciales para la construcción de consensos y seguir fortaleciendo la CELAC y su proyección en la agenda global, de tal forma que contribuyan a la promoción de los intereses de la región latinoamericana y caribeña.

31. En ese contexto, trabajar para fortalecer la consulta y la coordinación entre los Estados miembros de la CELAC en las Naciones Unidas, tanto en las sedes donde ya se realiza regularmente, como en otras sedes multilaterales donde sea conveniente y posible realizar una concertación de posiciones. Asimismo, destacar la importancia de fomentar consensos de los países integrantes de la CELAC, cuando sea posible, en los diversos procesos multilaterales relevantes para el desarrollo de nuestros países. A fin de profundizar esta coordinación iniciaremos un proceso de reflexión que nos permita tomar decisiones a futuro.

32. Reafirmar las Declaraciones Especiales sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015 de la II y III Cumbres de la CELAC y ratificar el compromiso de sus miembros de continuar participando activa y constructivamente en las siguientes

fases del proceso de elaboración de la Agenda. Velar porque la definición de la Agenda de Desarrollo se lleve a cabo en el marco de un proceso de negociación intergubernamental universal, integral, abierto, transparente e inclusivo.

33. Aunar esfuerzos para que en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo se establezca un plan de acción concreto para afrontar los problemas sistémicos y estructurales que afectan la disponibilidad de recursos para financiar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

34. Reafirmar que para abordar adecuadamente los objetivos de la erradicación del hambre, la pobreza y la desigualdad se requiere de la activa participación y planificación de los Estados a través, entre otros, garantizando que el sistema financiero internacional y regional, esté al servicio del ser humano y les permita responder de la mejor manera a los objetivos de desarrollo sostenible.

35. Expresar nuestra convicción acerca de la importancia de los temas relativos al fortalecimiento de la arquitectura financiera regional y llamamos a continuar el trabajo de manera coordinada en los acuerdos y compromisos asumidos en materia de cooperación e integración monetaria y financiera. En este sentido, ratificamos el respaldo a temas abordados en los Planes de Acción de Caracas y La Habana, y las resoluciones adoptadas en la Declaración de Quito de la II Reunión de Ministras y Ministros de Finanzas de la CELAC.

36. Exhortar a las instituciones de desarrollo nacionales e invitar a los bancos centrales de América Latina y el Caribe, para que analicen la opción de medidas de intercambio experiencias y de cooperación a nivel de la CELAC, en la perspectiva de configurar una red regional de financiamiento para el desarrollo que permita potenciar la actividad productiva y comercial de los países miembros.

37. Reafirmar nuestra solidaridad y apoyo hacia la República Argentina en la búsqueda de un acuerdo en relación con la reestructuración de la deuda soberana que no comprometa sus políticas de desarrollo y el bienestar de su pueblo.

38. Manifiestar nuestra voluntad de construir consensos en todos aquellos mecanismos internacionales, multilaterales involucrando cuando proceda, a todas las instituciones competentes en materia de reestructuración de deuda soberana. En particular, destacamos entre otros, el proceso de negociaciones abierto por la resolución 68/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

39. Otorgar el apoyo necesario a la condición de país en desarrollo sin litoral, en la implementación de medidas efectivas destinadas a superar vulnerabilidades y problemas derivados de dicha situación, facilitándole la libertad de tránsito a través del territorio de los estados de tránsito por todos los medios de transporte, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

40. Saludar la exitosa realización de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, llevada a cabo en la ciudad de Viena en el mes de noviembre de 2014. Reafirmar el compromiso de aplicar el Programa de Acción de Viena a favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024 para abordar de manera integral las necesidades y los desafíos especiales en materia de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de la falta de litoral, la lejanía y las limitaciones geográficas.

41. Reafirmar la Declaración y el Plan de Acción de Beijing y celebrar sus 20 años (Beijing+20), teniendo conciencia de la importancia de empoderar a las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida, en especial aquellas que viven en situación de mayor desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y marginalidad, en la formulación e implementación de las políticas públicas y las acciones del Estado; y destacan la importancia de las mujeres y niñas en la definición de los objetivos de desarrollo sostenible, a través de la incorporación de un objetivo específico que aborde la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Asimismo, subrayan la importancia que el tema género tiene para la Agenda de Desarrollo Post 2015, y resaltan el Evento de Alto Nivel “Las mujeres en el poder y en la toma de decisiones: construyendo un mundo diferente”, a realizarse en Santiago de Chile, los días 27 y 28 de febrero de 2015.

42. Celebrar la proclamación efectuada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2013 del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, bajo el tema “Afrodescendientes: reconocimiento justicia y desarrollo” y reconocer el carácter multiétnico de nuestras sociedades mediante el desarrollo de una agenda regional que promueva políticas de inclusión social para las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

43. Reconocer que la esclavitud y la trata de esclavos fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad. En ese sentido, se saluda la iniciativa de CARICOM al crear la Comisión de Reparaciones de la Comunidad del Caribe.

44. Saludar la realización de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas los días 22 y 23 de septiembre de 2014, en Nueva York, así como la adopción del Documento final y sus principios.

45. Reafirmar nuestro compromiso con las políticas consignadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General en Diciembre de 2006, abierta a firma el 30 de marzo de 2007, con el objetivo de construir una sociedad inclusiva en la cual personas con discapacidad posean una oportunidad justa de plena participación. En adición al cumplimiento de las necesidades sobre el acceso físico al entorno construido, estamos comprometidos a proveer igualdad de oportunidades y acceso a todas las facilidades, servicios e instituciones sociales, de salud, de educación, económicas y culturales. De esta forma, la actualización de políticas de inclusión social no se provee como un reclamo especial de y para las personas con discapacidad, sino que es parte del desarrollo social y la realineación de desarrollo estructural de beneficio para todos. Nuestras sociedades deberán definir políticas tomando en consideración el Art. 2 (definiciones), Art. 3 (principios generales), Art. 8 (toma de conciencia), Art. 9 (accesibilidad), Art. 11 (situaciones de riesgo y emergencias humanitarias) y Art. 32 (cooperación internacional) en la búsqueda de soluciones nacionales y regionales hacia la inclusión social de las personas con discapacidad.

46. Reiterar los esfuerzos y propósitos para coordinar y generar sinergias en materia de salud entre la CELAC y otras instancias existentes en la región que se convocan en el marco de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Conferencia Iberoamericana, la Conferencia Internacional de Nutrición, así como en los grupos subregionales tales como el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) y la Reunión

del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), entre otros.

47. Reconocer la importancia de la aplicación por los Estados Partes de la Convención Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de las medidas dispuestas, sus Directrices, sus Protocolos, y las Resoluciones y Decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de la ONU y la Asamblea Mundial de la Salud en relación con la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y el fortalecimiento de los sistemas de salud, como premisas fundamentales de protección a la salud pública, las que buscan garantizar el pleno goce de los derechos humanos, individuales y colectivos, en especial de grupos en situación de vulnerabilidad, como la niñez, los jóvenes y las poblaciones más pobres, personas con discapacidad, así como el desarrollo pleno de las Naciones. En ese contexto, expresan su solidaridad con la República Oriental del Uruguay en el ejercicio del derecho soberano a la determinación de sus políticas de salud pública.

48. Subrayar la importancia de las acciones de prevención y eventual enfrentamiento a la epidemia del Ébola que se han efectuado en la América Latina y el Caribe, en particular la coordinación realizada entre la CELAC y los países del ALBA-TCP para tal fin, e instar a que dichos esfuerzos mancomunados se sigan desarrollando y puedan ampliarse a otros graves problemas de salud que afectan o tienen el potencial de afectar a los países de la región.

C. Enfrentamos el cambio climático y el calentamiento global

Nuestras sociedades son altamente vulnerables al cambio climático. Ello demanda reafirmar nuestros compromisos nacionales e internacionales en relación con la protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad, y la lucha contra el calentamiento global.

Convencidos de que el cambio climático es uno de los más graves problemas de nuestro tiempo y que su creciente impacto negativo compromete los esfuerzos para la erradicación de la pobreza y para el desarrollo sostenible de la región, reconocemos la necesidad de una cooperación y respuesta internacionales, efectivas y apropiadas, para acelerar la reducción global de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adopción de otras medidas de adaptación y mitigación y asegurar los medios de implementación adecuados, previsibles y sostenibles, para los países en desarrollo, en concordancia con los principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y las decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes, en el marco de responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades.

Teniendo en cuenta los desafíos para hacer frente a los desastres derivados de las diversas amenazas naturales, socio-naturales y antrópicas presentes en la región, es necesario reforzar las medidas para la gestión integral de riesgos de desastres, la adaptación al cambio y la variabilidad climática. Subrayamos la necesidad de una estrecha coordinación interna entre países vecinos para responder a las consecuencias humanitarias que desastres, tales como inundaciones, huracanes, sequías, entre otros, generan en las poblaciones.

Frente a estos retos la actuación conjunta en la CELAC posibilitará avanzar en experiencias exitosas y alcanzar logros medibles.

Por ello, acordamos:

49. Reiterar el compromiso regional con el desarrollo sostenible en sus aspectos económico, social y ambiental y con los acuerdos alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de Río+20.

50. Incentivar la adopción de políticas públicas en el marco de la Agenda 21, para una plena implementación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) y otros instrumentos relevantes, en armonía con la naturaleza, destacando la necesidad de que estas políticas sean implementadas en el contexto de una visión de complementariedad de forma integral e independiente.

51. Saludar los resultados de la 20^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, realizada en Lima, Perú, en diciembre de 2014 y, que constituye un paso preparatorio fundamental en el proceso de desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante bajo la Convención a adoptarse en Francia en el 2015, sobre la base del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades y compromiso de provisión de medios de implementación desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo, en particular en materia de financiamiento y bajo un sistema de medición, reporte y verificación (MRV).

52. Destacamos la Declaración pronunciada por la Presidencia Pro Tempore de CELAC en el marco del segmento de alto nivel de la COP 20, como un esfuerzo de la región para avanzar en temas de consenso en materia de cambio climático, reiterando nuestra voluntad de seguir trabajando en la profundización de esos consensos, con miras a la conformación de una posible posición regional en esta materia, particularmente de cara a la COP 21 de París.

53. Reafirmar nuestro compromiso en promover la integración energética regional como fundamento para el desarrollo sostenible y la universalización del acceso a los servicios energéticos que mejoren la calidad de vida y aporten a la erradicación de la pobreza de los pueblos.

54. Reafirmar el compromiso de los Estados miembros de la CELAC con el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares, y Estados con zonas costeras bajas, que sólo puede ser alcanzado por medio de una confluencia de esfuerzos que involucre gobiernos, la sociedad civil y el sector privado tomando en cuenta las situaciones únicas y particulares de vulnerabilidad de estos Estados, que pueden ser abordadas únicamente por medio de la cooperación internacional.

55. Redoblar esfuerzos para la Gestión Integral de Riesgos y asistencia humanitaria en situaciones de desastre, velando por las necesidades e intereses particulares de la región, visión que debe incorporarse en la próxima Conferencia Mundial sobre Reducción de Riesgo de Desastres a llevarse a cabo en Sendai, Japón, en marzo de 2015. Promover el fortalecimiento y la creación, en caso de ser necesario de mecanismos de asistencia y cooperación entre nuestros países.

56. Expresar nuestro apoyo a la realización de la Cumbre Humanitaria, que se celebrará en Turquía en el 2016 y los respectivos procesos de consulta regionales, que se están desarrollando globalmente con miras a este encuentro. Reiterar, de esta forma, el especial compromiso de la región con la consulta regional latinoamericana

y caribeña que se llevará a cabo en Guatemala en el 2015 e incentivar la participación de los países miembros de la CELAC en este encuentro.

57. Reafirmar la importancia y los desafíos asociados a la definición de una nueva agenda urbana para la región conscientes del acelerado proceso de urbanización en América Latina y el Caribe, y con vistas a la próxima III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que tendrá lugar en Quito, Ecuador, en octubre de 2016.

58. Profundizar la generación de políticas de vivienda y desarrollo resilientes que garanticen la equidad territorial, reviertan la segregación urbana, promuevan la sustentabilidad de los territorios, incorporen la gestión de riesgos, contemplen la relación entre ciudades pequeñas, intermedias y metrópolis y fortalezcan la institucionalidad en la región. Asimismo, reafirmamos la necesidad de que estos procesos sean participativos y reconozcan la diversidad como una oportunidad para el desarrollo.

D. Fomentamos la paz para alcanzar el desarrollo sostenible

Reconocemos que la paz es un valor supremo de la convivencia universal. Por tanto reafirmamos la Proclamación de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, y nuestro compromiso permanente con el desarme nuclear y la proscripción de las armas de destrucción masiva a nivel mundial, la solución pacífica de controversias, a fin de desterrar para siempre el uso y la amenaza del uso de la fuerza de nuestra región y contra cualquiera de sus países. Juntos lograremos que la zona latinoamericana y caribeña no sólo sea una zona de paz sino una zona libre de violencia.

En nuestra región construimos juntos la infraestructura para la paz que promueva el bienestar y el desarrollo sostenible. Por ello reafirmamos nuestros compromisos con la promoción del derecho a la paz, el Estado de Derecho, la justicia, la educación y cultura para la paz, así como la promoción, el respeto y la observancia de todos los derechos humanos para todos.

La región debe hacer frente a las diferentes formas y manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional; al terrorismo; al problema mundial de las drogas; a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; así como contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, toda forma de delincuencia cibernética, y a todo intento de acción criminal contra alguno de nuestros países. El crimen organizado es también una amenaza importante para nuestras democracias y para el desarrollo, por lo tanto debemos hacer todos los esfuerzos para controlar y erradicar este flagelo.

Destacamos el valor y contribución a la paz y la seguridad internacionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y sus Protocolos (Tratado de Tlatelolco), el cual estableció la primera zona más densamente poblada, libre de armas nucleares en el planeta.

Por ello, decidimos:

59. Reiterar el compromiso regional con el multilateralismo, el diálogo entre las naciones, la solución pacífica de controversias, y el respeto irrestricto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho

internacional y al derecho inalienable de cada uno de nuestros países para escoger su forma de organización política y económica.

60. Apoyar sin restricciones la promoción y el fortalecimiento de la paz, la prohibición del uso y de la amenaza del uso de la fuerza, el respeto irrestricto a la independencia, a la autodeterminación de los pueblos, a la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de cada país, reafirmando de esta forma a la CELAC como zona de paz y como región libre de armas nucleares.

61. Subrayar nuestro pleno apoyo a los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).

62. Reiterar que el desarme nuclear, completo, transparente, irreversible y verificable es un importante objetivo de esta Comunidad de Estados y que la única garantía efectiva contra el empleo o la amenaza del uso de las armas nucleares, es su total eliminación y prohibición. En este sentido, los Estados miembros de la Comunidad apoyan la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante, que prohíba las armas nucleares con un cronograma multilateralmente acordado.

63. Reiterar asimismo nuestro categórico rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, que no solo constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales, sino que atenta contra la dignidad humana, la convivencia pacífica y civilizada y promover la cooperación internacional contra este flagelo.

64. Reiterar nuestro rechazo a las listas y certificaciones unilaterales por parte de países desarrollados que afectan a países de América Latina y El Caribe, en particular las referidas a terrorismo, narcotráfico, trata de personas y otras de similar carácter y ratificamos el comunicado especial aprobado por la CELAC el pasado 7 de mayo de 2014, que rechaza la inclusión de Cuba en la denominada Lista de Estados que promueven el terrorismo internacional, del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

65. Tomar nota de la entrada en vigor del Tratado sobre Comercio de Armas, como primer instrumento jurídicamente vinculante para regular el comercio de armas convencionales, y tomar nota del interés de Trinidad y Tobago en ser la sede de la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas.

66. Destacar la educación y promoción de los valores de la cultura de paz como fundamento para crear una nueva cultura de no violencia; educar para la sostenibilidad de los principios éticos esenciales del bienestar y para contribuir a la defensa, respeto y promoción de los derechos humanos universales, así como a fomentar la convivencia con la naturaleza.

67. Los Países miembros de la CELAC se unen al regocijo del pueblo y Gobierno panameño con motivo de la celebración del Centenario del Canal de Panamá, el 15 de agosto de 2014. El Centenario coincide con las obras de ampliación que continúan contribuyendo al desarrollo económico y sostenible del hemisferio, así como al comercio y a la navegación mundial.

68. Reiterar el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico y, al tomar nota de las resoluciones sobre Puerto Rico adoptadas por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, reiteramos que es asunto de interés de CELAC.

69. Los países miembros de la CELAC nos comprometemos a seguir trabajando en el marco del derecho internacional, y en particular, de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 14 de diciembre de 1960, para lograr que la región de América Latina y el Caribe sea un territorio libre de colonialismo y colonias.

70. Encomendar al Cuarteto de la CELAC para que, con la participación de otros Estados miembros que deseen sumarse a este mandato, presenten propuestas para avanzar en lo señalado en el párrafo 38 de esta Declaración.

71. Reiterar el más firme respaldo regional a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como el permanente interés en que dicha disputa se resuelva por la vía pacífica y de la negociación, conforme lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

72. Acoger con satisfacción la histórica decisión de los Presidentes de Cuba y de los Estados Unidos de restablecer las relaciones diplomáticas. Reiterar nuestro más profundo rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reafirmar nuestro llamado al gobierno de los Estados Unidos a que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que impone a dicha nación hermana desde hace más de cinco décadas. Instar al Presidente de los Estados Unidos a que, en ese camino, utilice sus amplias facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo.

E. Fortalecemos los vínculos con los socios extra-regionales

Los grandes desafíos globales y del desarrollo sostenible requieren soluciones coordinadas de la comunidad internacional. Las decisiones que adoptemos en el presente reducirán eventuales conflictos en el futuro. La región está en condiciones de trabajar de manera conjunta, y coordinar cuando sea posible, con sus socios extra regionales en numerosos y diversos temas de la agenda multilateral para avanzar en la superación de esos desafíos.

En este sentido, actuaremos para:

73. Fomentar el diálogo de la CELAC con países, grupos de países y organizaciones de otras regiones del mundo con el fin de enriquecer el accionar y las discusiones regionales en temas de interés para la Comunidad; para compartir y divulgar las posiciones de la CELAC sobre temas globales; y para fomentar, en lo posible, iniciativas regionales de colaboración y cooperación, comercio e inversión, complementarias a los esfuerzos nacionales y subregionales.

74. Aplaudir la exitosa celebración de la I Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores del Foro CELAC – China, realizada en Beijing los días 8 y 9 de enero de 2015, y reiterar nuestra voluntad de avanzar en la implementación de los acuerdos de dicho Foro de manera inmediata.

75. Destacamos el acuerdo de celebrar la II Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC-China, en Santiago de Chile en enero de 2018.

76. Acoger los resultados de los diálogos Ministeriales del Cuarteto de la CELAC con India, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y Rusia, realizadas el 25 de septiembre de 2014, en Nueva York. Continuar los diálogos Ministeriales del Cuarteto de la CELAC con esos socios, así como con la República de Corea, Turquía y otros socios con los que previamente se han sostenido diálogos, que evidencia las potencialidades de la región en sus relaciones extra regionales. Trabajar para explorar, durante 2015, la conveniencia y viabilidad de crear otros foros, de manera particular con Rusia e India.

77. Continuar explorando las posibilidades de sostener intercambios con la Unión Africana, el Grupo BRICS y la Liga de Estados Árabes.

78. Destacar las relaciones de la CELAC con la Unión Europea, institucionalizadas en la Cumbre de Río en 1999, y reafirmar el compromiso a seguir profundizándolas con una visión renovada de las relaciones bi-regionales, para lograr una exitosa II Cumbre CELAC-UE, en Bruselas, los días 10 y 11 de junio de 2015.

F. Organizamos la cooperación y fomentamos la articulación de nuestras acciones

América Latina y el Caribe tiene un acervo de experiencias asertivas, palpables y exitosas en la cooperación Sur-Sur y la cooperación Triangular, que permite complementar conjuntamente con las acciones nacionales para el cumplimiento de los objetivos de la CELAC, favorecer el conocimiento mutuo, fomentar la unidad e integración, facilitar la transferencia de conocimientos y visibilizar resultados.

En este sentido la Cooperación Sur-Sur constituye, para nuestra Comunidad, un instrumento privilegiado para la complementación, la unión, la integración y el intercambio horizontal de conocimiento entre sus miembros, que nos permitirá enfrentar los enormes desafíos comunes y ayudar a los gobiernos de nuestra región a alcanzar el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo para beneficio de nuestros pueblos.

Por ello, acordamos:

79. Reiterar que la Declaración sobre Cooperación Internacional de la CELAC, adoptada el 29 de enero de 2014 en la II Cumbre en La Habana y el Marco Conceptual de la Cooperación Internacional en la CELAC adoptado durante la II Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional (GTCI) celebrada los días 29 y 30 de julio en San José, Costa Rica, guiarán la cooperación en el ámbito comunitario.

80. Reconocer la importancia y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y reafirmamos nuestra visión de la cooperación Sur-Sur como una manifestación concreta de la solidaridad entre los pueblos y los países del Sur, que contribuye a su bienestar nacional, mejorar su autosuficiencia y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo establecidos a nivel nacional e internacionalmente. También permite que los países en vías de desarrollo desempeñen un papel más activo en la política internacional y los procesos de toma de decisiones, en apoyo de sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible.

81. Reiterar la importancia de la articulación de las acciones de cooperación del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional (GTCI) con la de los otros grupos de trabajo de la CELAC, para construir puentes de cooperación al interior y fuera de la región, así como para potenciar las capacidades y fortalezas de los Estados miembros y de la región, principalmente en aquellos contextos en que existen mandatos y prioridades definidas. Desarrollar los mecanismos de articulación entre las distintas instancias de la CELAC con las coordinaciones nacionales y GTCI.

82. Subrayar la necesidad de fomentar el diálogo intergubernamental en las diversas materias de la agenda internacional con los Organismos Internacionales y Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración para evitar duplicidad de acciones, dar coherencia a los procesos de cooperación regional, garantizar la complementariedad y lograr un valor agregado de la cooperación regional CELAC a las acciones ya existentes.

83. Manifestar nuestra complacencia por el informe de las acciones desarrolladas en seguimiento del mandato de cooperación con la hermana República de Haití y reiterar la voluntad de identificar nuevas formas de cooperación con la expectativa de satisfacer las necesidades manifestadas por ese país.

G. Actuamos en el inmediato:

Reafirmamos que la CELAC es el foro de diálogo y de concertación política por excelencia de los 33 países de la región, en el que se expresa nuestra unidad en la diversidad, se fomentan las posiciones comunes y el intercambio de experiencias en múltiples ámbitos, tanto regionales como globales.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando sobre la base del consenso, resaltando el carácter multiétnico, pluricultural, plurinacional y diverso de la Comunidad en sus trabajos; y orientar nuestro trabajo regional, hacia la implementación de acciones con vocación e impacto regional que nos permitan encontrar soluciones conjuntas a desafíos y problemas comunes;

Decidimos entonces:

84. Dar la bienvenida a las conclusiones de las reuniones de los ejes sectoriales, celebradas en cumplimiento del Plan de Acción de la CELAC de La Habana, que dan seguimiento y continuidad a los mandatos acordados, y agradecer a los países que han acogido las diversas reuniones que se detallan a continuación: Reunión de Grupo de Trabajo de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza, 25 y 26 noviembre de 2014, en Caracas, Venezuela; II Reunión de Altos Funcionarios sobre Agricultura Familiar, del 10 al 13 de noviembre de 2014, Brasilia, Brasil; Reunión de Ministros de Cultura, el 21 de agosto de 2014, Caracas, Venezuela; I Reunión de Altos Funcionarios en Ciencia y Tecnología de la CELAC, 01-02 de abril de 2014, San José, Costa Rica, II Reunión de Altos Funcionarios CELAC-UE, 03-04 de abril de 2014, San José, Costa Rica; I Reunión de Ministros de Industria y Comercio de la CELAC, 10 y 11 de abril, 2014, San José Costa Rica; II Reunión Ministerial de Infraestructura para la Integración Física del Transporte, las Telecomunicaciones, días 5 y 6 de diciembre de 2014, Montevideo, Uruguay; Reunión Ministerial de Energía, 14 de octubre de 2014 en Lima, Perú; La III Reunión sobre Migraciones, 22 y 23 de octubre de 2014, en Azogues, Ecuador; I Reunión sobre el Problema Mundial de las Drogas Ilícitas, 13 y 14 de mayo de 2014, en Antigua, Guatemala; II Reunión de Ministros y Altas Autoridades de

Prevención y Lucha contra la Corrupción, 08 y 09 de diciembre de 2014, Quito, Ecuador; II Reunión de Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional, 29 y 30 de julio de 2014, San José, Costa Rica; La I Reunión de Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración en el ámbito social, 18-20 de junio de 2014, en Caracas, Venezuela; I Reunión de Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración en el ámbito cultural, 17 de julio de 2014, San José, Costa Rica; I Reunión de Organismos y Mecanismos de la CELAC en temas de Turismo, 10 de noviembre de 2015, Puerto España, Trinidad y Tobago; I Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Promoción de la Equidad, Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres, 21 y 22 de agosto, 2014, San Salvador, El Salvador; I Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Combate al Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras de 11 y 12 de septiembre de 2014, San Salvador, El Salvador; I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Afrodescendientes, 4 y 5 de diciembre de 2014, Brasilia, Brasil.

85. Destacar el apoyo dado a la Presidencia Pro Tempore de Costa Rica por parte de los organismos y mecanismos de integración regionales en el cumplimiento de los objetivos de la Comunidad, y apoyar la coordinación de los mecanismos regionales y subregionales de integración.

86. Adoptar el Plan de Acción CELAC 2015, en aras de consolidar acciones en un esfuerzo por alcanzar el desarrollo sostenible de la región y erradicar el hambre y la pobreza.

87. Enfocar los trabajos en los ejes sectoriales definidos a lo largo de las discusiones de la CELAC, concentrando las acciones de la Comunidad en esos ámbitos hasta lograr el pleno cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada uno de dichos ejes.

88. Promover las reuniones de los ejes sectoriales consignados en el Plan de Acción de la CELAC 2015, que le dan seguimiento y continuidad a los principios fundamentales que inspiran el accionar de la Comunidad en su búsqueda del desarrollo humano sostenible.

89. Agradecer al ilustre Gobierno del Ecuador por asumir la Presidencia Pro Tempore de la CELAC en el 2015 y la IV Cumbre CELAC en 2016.

90. Agradecer a la República Dominicana por acoger la Presidencia Pro Tempore de la CELAC en el año 2016 y la celebración de la V Cumbre.

91. Tomar nota del ofrecimiento por el Estado Plurinacional de Bolivia por acoger la Presidencia Pro Tempore de la CELAC en el 2017 y la celebración de la VI Cumbre.

92. Agradecer el trabajo realizado por la Presidencia Pro Tempore de Costa Rica durante el 2014 en el cumplimiento de los mandatos acordados y en el avance de la agenda internacional de la CELAC, así como el valioso apoyo brindado por el Cuarteto y los países miembros de la Comunidad que fungieron como anfitriones de una o varias reuniones sectoriales de la CELAC.

93. Destacar el valor de las discusiones sostenidas durante esta III Cumbre sobre: los retos y desafíos de la CELAC en la lucha contra la pobreza, con un enfoque de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción; la definición de posiciones regionales en el ámbito multilateral; las reflexiones hacia la Agenda post 2015 y sobre el Financiamiento para el desarrollo; así como el papel fundamental de

la CELAC como mecanismo de concertación y diálogo político en el proceso de integración y articulación de políticas y acciones comunes en la región.

94. Expresar nuestro agradecimiento al ilustre Gobierno de la República de Costa Rica por la exitosa realización de la III Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la CELAC, celebrada en Belén, Costa Rica, los días 28 y 29 de enero de 2015 y por su liderazgo en la consolidación de la CELAC en el ámbito internacional.

Anexo II de la carta de fecha 2 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

[Original: español e inglés]

Plan de acción de la CELAC 2015

Seguridad alimentaria y erradicación del hambre y la pobreza

1. Implementar el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC, elaborado por la FAO, CEPAL y ALADI en seguimiento al mandato reiterado en el Plan de Acción de la CELAC 2014.
2. Realizar en el segundo semestre de 2015 en la República Bolivariana de Venezuela, la II Reunión de Ministros, Ministras y Altas Autoridades de Desarrollo Social para la Erradicación del Hambre y la Pobreza de la CELAC, con el fin de evaluar los avances alcanzados, aprobar la Agenda Estratégica de Coordinación Regional y dar seguimiento a las decisiones de los Ministros.

Agricultura familiar

1. Adoptar e implementar el Marco para el Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, así como ejecutar su Plan de Acción 2015, documentos adoptados en la I Reunión Ministerial sobre Agricultura Familiar de la CELAC, realizada los días 10 y 11 de noviembre de 2014, en Brasilia.
2. Realizar la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Agricultura Familiar, con el fin de evaluar los avances de los trabajos plasmados en el Plan de Acción del Grupo Ad Hoc de Agricultura Familiar, asimismo la II Reunión Ministerial sobre Agricultura Familiar en el II Semestre del 2015 en Costa Rica, con el objetivo de determinar acciones de cooperación en esta esfera, tanto desde el punto de vista agro-técnico, como productivo, y definir las fuentes de financiamiento disponibles.
3. Promover el diálogo, intercambio de experiencias y la cooperación con iniciativas sub-regionales exitosas de integración regional en Agricultura Familiar, como la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) y contribuir a la implementación del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la CELAC.
4. Reiterar a la FAO para que a la brevedad posible lleve a cabo las acciones necesarias para conceptualizar y definir el término soberanía alimentaria.

Educación

1. Celebrar en 2015 en San José, Costa Rica, la I Reunión del Grupo de Trabajo de Educación de la CELAC con el fin de generar un plan de acción para ejecutar la hoja de ruta definida por los Ministros y Jefes de las delegaciones participantes en la I Reunión de Ministros de Educación de la CELAC, realizada en La Habana, Cuba, el 7 de febrero de 2013, con el objetivo de adoptar las medidas requeridas para avanzar en la erradicación del analfabetismo en los países de la CELAC y propiciar la articulación con los Planes de Acción de los mecanismos subregionales e internacionales en la CELAC, así como la cooperación educativa en todos los niveles.

Cultura y diálogo entre culturas

1. Celebrar la III Reunión de Ministros de Cultura en la República de Cuba, del 17 al 19 de septiembre de 2015, con el objetivo de avanzar en la consolidación de la cooperación cultural en materia de promoción de políticas regionales, en seguimiento a las decisiones adoptadas durante la II Reunión Ministerial de Cultura de la CELAC, realizada el 21 de agosto de 2014 en Caracas.
2. Dar seguimiento a los trabajos virtuales iniciados por el Grupo de Trabajo de Cultura, coordinado por Costa Rica en su calidad de Presidente Pro Tempore, que ha estado encaminado a elaborar una propuesta de visión, misión y procedimientos para las reuniones ministeriales de cultura. Celebrar de esta forma, la I Reunión del Grupo de Trabajo de Cultura presencial durante el I Semestre del 2015, previa a la III Reunión de Ministros de Cultura.
3. Continuar el desarrollo del Portal de Cultura de América Latina y el Caribe, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Trabajo

1. Avalar la creación del eje sectorial de Trabajo CELAC, cuya propuesta fue presentada en la Reunión de Ministros de Trabajo de la Comunidad, que tuvo lugar en Lima, Perú el 14 de octubre de 2014, al margen de la XVIII Reunión Americana de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2. En este contexto, realizar la I reunión del grupo de trabajo CELAC en materia de Trabajo durante el primer semestre del 2015 para elaborar un Plan de Acción CELAC en esa materia, en sede a definir.
3. Reiterar la necesidad de realizar un estudio sobre los mecanismos existentes para fortalecer las competencias laborales y de certificación, especialmente en el segmento de la población joven, así como la mejora de la oferta y calidad de enseñanza técnica y profesional, conforme a los requerimientos productivos de cada país y sub-región, a partir de sus estrategias nacionales de desarrollo productivo e industrial.

Migraciones

1. Ejecutar las decisiones y mandatos delineadas en el Acta de compromisos de la III Reunión sobre Migraciones, celebrada los días 22 y 23 de octubre de 2014 en Azogues, Ecuador, así como acuerdos previos sobre la materia.
2. Fortalecer la normativa interna, los marcos regionales de protección y la cooperación, así como cumplir con las obligaciones internacionales asumidas por los Estados en materia migratoria.
3. Realizar la IV Reunión sobre Migraciones de la CELAC en el II Semestre del 2015, en Guatemala.
4. Continuar la coordinación CELAC de cara al Diálogo Estructurado sobre Migraciones CELAC – UE, en cuyo marco se procurará fortalecer el vínculo positivo entre migración, desarrollo y derechos humanos.

Problema mundial de las drogas

1. Dar continuidad a los compromisos asumidos en la I Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas, realizada en ciudad Antigua, Guatemala los días 13 y 14 de mayo de 2014, con el fin de enfrentar, bajo un enfoque integral y equilibrado, los desafíos que representa el problema de las drogas en la región.
2. Acordar posiciones comunes de la CELAC en los foros internacionales en particular de cara a la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016).
3. Reiterar la solicitud expresada en el Plan de Acción de la CELAC 2014 a los representantes de los organismos y mecanismos regionales, subregionales e internacionales con competencias en la materia, que continúen aportando insumos para elaborar una agenda estratégica sobre esta temática, que permitan generar sinergias y complementariedad y que eviten duplicidad de esfuerzos humanos y financieros.
4. Continuar los trabajos en el marco del Mecanismo de Cooperación y Coordinación CELAC – UE en materia de drogas.
5. Celebrar la II Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas durante el I Semestre del 2015.

Seguridad ciudadana

1. Apoyar la celebración de la I Reunión de Altos Funcionarios de la CELAC y los representantes de los Organismos y Mecanismos Regionales, Subregionales e internacionales, acogida por la República Chile y que será realizada en el 2015.

Prevención y lucha contra la corrupción

1. Dar seguimiento a las decisiones y recomendaciones de la II Reunión Especializada de Ministros, Ministras y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, realizada en Quito, Ecuador los días 8 y 9 de diciembre de 2014. Encomendar al grupo de trabajo ejecutar los mandatos consignados en la Declaración de Quito y presentar avances de cumplimiento en el 2015.

Participación ciudadana

1. Intercambiar opiniones, buenas prácticas y experiencias nacionales con miras a instrumentar el mandato al Plan de Acción de La Habana relativo a Participación Ciudadana en la CELAC.

Promoción de la equidad, igualdad y empoderamiento de la mujer

1. Dar seguimiento a las decisiones de la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Adelanto de las Mujeres, realizada los días 21 y 22 de agosto de 2014 en San Salvador, El Salvador.
2. Realizar la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Adelanto de las Mujeres durante el II Semestre del 2015, con el fin de evaluar los avances en la ejecución del acta de compromisos, acordada en la I Reunión del Grupo de Trabajo.

Combate al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

1. Dar seguimiento a los acuerdos tomados durante la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, que se realizó los días 11 y 12 de septiembre de 2014 en San Salvador, El Salvador.
2. Desarrollar un estudio que evidencie el estado de la situación en cuanto a las capacidades de cada Estado en relación con la prevención, combate y eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y municiones que sirva de base para acciones futuras relacionadas con la creación de un Mecanismo de Cooperación en este tema, para lo cual se desarrollará una matriz que facilite la recolección de información, sobre bases voluntarias.
3. Realizar, de forma presencial o virtual, la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos en el II Semestre de 2015, en sede por definir.

Afrodescendientes

1. Implementar el Comunicado Especial sobre el Decenio de los Afrodescendientes adoptado por los Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC reunidos en Nueva York, el 27 de septiembre de 2013, que proclamó el Decenio de los Afrodescendientes Latinoamericanos y Caribeños, iniciado el 1 de enero de 2014.
2. Implementar el Plan de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes Latinoamericanos y Caribeños, elaborado durante la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Afrodescendientes de la CELAC, realizada en Brasilia, los días 4 y 5 de diciembre de 2014.
3. Instruir al Grupo de Trabajo sobre Afrodescendientes dar seguimiento, hacer recomendaciones y facilitar la cooperación entre los Estados miembros para la implementación del Plan de Acción del Decenio de los Afrodescendientes.

Ciencia y tecnología e innovación

1. Dar seguimiento a las decisiones tomadas durante la II Reunión de Altos Funcionarios en Ciencia y Tecnología, realizada los días 1 y 2 de abril de 2014 en San José, plasmadas en la Declaración de San José y en el informe de dicho encuentro.
2. Apoyar los trabajos del Grupo de Trabajo sobre Talento Humano, coordinado por Costa Rica, y del Grupo de Trabajo sobre Gestión del Conocimiento, coordinado por Brasil, ambos conformados durante la II Reunión de Altos Funcionarios en Ciencia y Tecnología celebrada en San José.
3. Realizar la III Reunión de Altos Funcionarios en Ciencia y Tecnología durante el I Semestre del 2015 con el fin de dar seguimiento a los trabajos de los Grupos de Trabajo de Talento Humano y de Gestión del conocimiento.
4. Avanzar en la identificación e implementación de mecanismos de cooperación en la esfera de la ciberseguridad que permita enfrentar las ciberamenazas, particularmente aquellas que afecten la seguridad de los Estados, organizaciones e individuos, así como fomentar la cooperación para mejorar el uso de las TIC a favor de la educación; la ciencia, la tecnología y la innovación, y la agricultura, entre

otros sectores dirigidos a estimular el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe.

Desarrollo productivo e industrial

1. Dar seguimiento al Plan de Acción aprobado por la I Reunión de Ministros de Economía e Industria, celebrada los días 10 y 11 de abril de 2014 en San José.
2. Apoyar iniciativas de mecanismos y organismos regionales en el ámbito del desarrollo productivo e industrial.
3. Realizar la II Reunión de Ministros de Economía e Industria durante el I Semestre del 2015, en el Ecuador.

Preferencia arancelaria latinoamericana y caribeña

1. Promover la articulación de la CEPAL, la ALADI y las Secretarías Generales de los Mecanismos subregionales de Integración para la elaboración de un estudio con base en estadística sobre el comercio preferencial intra CELAC, con vistas a elaborar una propuesta que contribuya al proceso de integración regional en la América Latina y el Caribe.
2. Solicitar a la CAN, ALBA-TCP y CARICOM a que remitan a la ALADI la información requerida para concluir la ampliación y actualización del documento “Acuerdos entre países miembros de la CELAC”.
3. Realizar la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre una Preferencia Arancelaria Latinoamericana y Caribeña (PALC) en el transcurso del 2015, en sede por definir.

Infraestructura

1. Dar seguimiento a los acuerdos alcanzados durante la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Infraestructura para la Integración Física del Transporte, las Telecomunicaciones y la Integración Fronteriza, que tuvo lugar el 5 y 6 de diciembre de 2014, en Montevideo, Uruguay y avanzar en la definición de la hoja de ruta guía de los trabajos de dicho grupo.
2. Realizar la II Reunión Ministerial sobre Infraestructura para la Integración Física del Transporte, las Telecomunicaciones y la Integración Fronteriza durante el II Semestre del 2015, en sede por definir.

Finanzas

1. Retomar la agenda del Grupo de Trabajo de Finanzas, siguiendo los lineamientos de la Declaración de Quito, adoptada en la II Reunión de Ministros y Ministras de Finanzas en noviembre de 2013 en la que se encomendó a la Presidencia Pro Tempore junto con la Troika Ampliada a elaborar un proyecto de Plan de Trabajo para poner a consideración de los países Miembros. El Grupo de Trabajo tendrá en cuenta el eje de Finanzas del Plan de Acción de CELAC 2014 y los avances logrados por los mecanismos subregionales de integración en materia financiera. El Grupo de Trabajo se reunirá durante el año 2015 a fin de implementar sus mandatos.

Medio ambiente

1. Realizar la II Reunión del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente, durante el I Semestre de 2015, en sede por definir, en seguimiento a la I Reunión del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente celebrada en Quito en abril de 2013.
2. Celebrar una reunión ampliada de Cancilleres, Ministros de Ambiente y otras autoridades nacionales de alto nivel con competencias sobre cambio climático, con el fin de identificar y validar una posible posición común hacia el 21º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21), a realizarse en diciembre de 2015, en París, Francia.

Energía

1. Dar seguimiento a las actividades identificadas por el Grupo de Trabajo conforme al Plan de Acción de Montego Bay de octubre, 2013 y a la Declaración de Montego Bay sobre la Seguridad Energética e Integración Regional, documentos que fueron adoptados durante la II Reunión de Ministros de Energía de la CELAC, realizada en Montego Bay, Jamaica, los días 24 y 25 de octubre de 2013.
2. Realizar la II Reunión del Grupo de Trabajo de Energía en el I Semestre de 2015, en sede por definir, para elaborar un proyecto de estrategia energética de la CELAC, con el apoyo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), con vista a su aprobación en la IV Reunión Ministerial de Energía, que se realizará al margen de la XLV Reunión de la OLADE.
3. Dar seguimiento a las decisiones alcanzadas y plasmadas en la Declaración de la III Reunión Ministerial de Energía realizada el 7 de noviembre de 2014 en San Salvador, El Salvador, al margen de la XLIV Reunión de OLADE.

Asistencia humanitaria internacional en casos de desastre

1. Celebrar la I Reunión del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios sobre Gestión Integral de Riesgos de Desastres durante el I Semestre del 2015, al margen de la VII Reunión de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria con el fin de desarrollar un Plan de Acción regional sobre la materia, que incluya propuestas de reducción de riesgos de desastres y asistencia humanitaria para la elaboración de una Agenda Estratégica Regional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres. El Plan y la Agenda deben tener en cuenta y actuar de manera complementaria y articulada con los esfuerzos y mecanismos regionales y subregionales de cooperación y coordinación en esos temas.
2. Participar activamente en la consulta regional que se llevará a cabo en Guatemala del 5 al 7 de mayo del 2015, preparatoria de la Cumbre Humanitaria Mundial a celebrarse en Turquía en el 2016 y en lo posible articular propuestas CELAC, para que sean consideradas en el diseño de la nueva agenda estratégica que se genere en dicha Cumbre.
3. Estrechar la colaboración y coordinación con el proceso de Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria (MIAH).
4. Reiterar la solicitud a la FAO y al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para que provean apoyo técnico con miras a diseñar e implementar iniciativas regionales orientadas a la prevención, reducción y gestión de riesgos de desastre.

Planificación

1. Convocar en el primer trimestre de 2015 a una reunión de autoridades competentes en materia de planificación de los países miembros de la CELAC con el objeto de intercambiar experiencias, fortalecer el diálogo y elaborar una agenda de planificación de CELAC, para ser puesta en consideración de una próxima reunión de Cancilleres de la CELAC.

Cooperación

1. Encomendar a la Presidencia Pro Tempore comunicar al grupo de trabajo de Cooperación Internacional los acuerdos en materia de cooperación que emanen de las reuniones sectoriales CELAC y las reuniones CELAC de los mecanismos de integración, así como articular los medios para asegurar la participación del Grupo de Cooperación Internacional en las reuniones de Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración a fin de que el GTCI pueda cumplir su mandato según fuera definido en la I Cumbre de la CELAC efectuada en Santiago de Chile.

2. Encomendar al Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional sistematizar las capacidades y fortalezas de cada país miembro y elaborar un mapeo de las áreas donde puede haber cooperación Sur-Sur.

3. Instruir al Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional trabajar articuladamente con otros mecanismos intra-regionales a fin de no duplicar esfuerzos en el desarrollo de las acciones y proyectos de cooperación regional.

4. Avanzar en la identificación e implementación de nuevas alianzas y proyectos de cooperación, conforme a las prioridades identificadas y remitidas por el gobierno haitiano, utilizando como base el informe de cooperación para con Haití 2010-2014, presentado por la Presidencia Pro Tempore de Costa Rica.

5. Realizar la III Reunión del Grupo de Trabajo en el I Semestre del 2015, en sede por definir.

Mecanismos y organismos regionales y subregionales de integración

1. Dar seguimiento a la Matriz de Propuestas de Acciones, elaborada durante la III Reunión de Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración, realizada en diciembre de 2013 en San José, con el fin de seguir promoviendo la complementariedad y convergencia de acciones entre ellos.

2. Celebrar la IV Reunión de Mecanismos Regionales y Subregionales de Integración, con la participación de los Estados, durante el I Semestre de 2015, en la que se evalúe el avance en las acciones identificadas en su III Reunión celebrada en San José y se analice la mejor forma de dar cumplimiento al mandato de fomentar la complementariedad y convergencia de acciones de los Mecanismos y Organismos.

3. Promover la participación activa de los Mecanismos y Organismos Regionales y Subregionales de Integración en la agenda temática de la CELAC, para que puedan contribuir con su experiencia y conocimiento técnicos, e investigaciones, a los trabajos de los ejes sectoriales de la Comunidad.

Agenda de desarrollo post 2015

1. Participar activamente en el proceso de negociación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y trabajar para identificar prioridades regionales.
2. Desarrollar y fortalecer acciones de coordinación en las diferentes sedes y foros multilaterales en los que se considere el tema de la Agenda de Desarrollo post 2015, sobre la base de prioridades regionales.

Política internacional

1. Mantener reuniones de las Misiones Permanentes de los Estados miembros de la CELAC ante las Naciones Unidas en Nueva York con miras a continuar consolidando de manera gradual la coordinación sobre los principales temas de la agenda de la Organización donde exista consenso, de conformidad con los mandatos y resultados de las Cumbres y reuniones ministeriales, con especial énfasis en la Agenda de Desarrollo Post 2015.
2. Intensificar la concertación entre los Estados miembros de la CELAC en las Naciones Unidas y otras sedes multilaterales con el fin de continuar pronunciándonos como región, cuando corresponda, en temas de interés y relevancia para los Estados miembros de la Comunidad, así como presentar, cuando sea posible, iniciativas conjuntas y consensuadas en aquellos casos donde se requiera.
3. Circular a través de la Presidencia Pro Témproe de la CELAC, las Declaraciones, Planes de Acción, Declaraciones Especiales, Comunicados de Prensa y demás pronunciamientos de la Comunidad como documentos oficiales de las Naciones Unidas, bajo el tema de la agenda correspondiente.

Relacionamiento con socios extra-regionales

1. Ejecutar los acuerdos alcanzados en la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC-China, celebrada en Beijing, los días 8 y 9 de enero de 2015 para la consolidación del Foro CELAC-China, teniendo en cuenta las áreas de interés identificadas por la región.
2. Avanzar los diálogos políticos de la CELAC con India, Rusia y la ASEAN, de acuerdo a lo discutido en las respectivas reuniones del Cuarteto de Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC con estos socios, celebradas al margen del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2014. Explorar la posibilidad de crear otros foros extra regionales, durante 2015, en particular los foros CELAC – Rusia y CELAC – India.
3. Continuar la discusión sobre los Lineamientos de Relacionamiento con Socios Extra-regionales de la CELAC, sobre la base de la propuesta presentada por Costa Rica, en su calidad de Presidente Pro Tempore, en la X Reunión de Coordinadores Nacionales de la CELAC, realizada en San José, los días 25 y 26 de noviembre de 2014 y las consideraciones remitidas por los Estados miembros con el fin de ordenar los trabajos con los socios extra regionales a futuro.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015

Anexo III de la carta de fecha 2 de marzo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

[Original: español e inglés]

Declaraciones especiales aprobadas por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en Belén (Costa Rica) el 29 de enero de 2015

Declaración especial 1: Pequeños Estados insulares y en desarrollo

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo la vulnerabilidad particular de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Caribe, que limita sus esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el impacto significativo de los eventos naturales y los efectos negativos del cambio climático, en particular el aumento del nivel del mar, como graves amenazas a su existencia;

Reconociendo la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en junio de 2012, que entre otras cosas, declaró 2014 como el Año Internacional de los PEID y creó la plataforma para que las prioridades de los PEID formen parte integral de la elaboración de la Agenda para el desarrollo Post-2015 y los objetivos de desarrollo sostenible relacionados;

Reconociendo la importancia de otras conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, en particular el desarrollo sostenible de los PEID; y en ese sentido tomar especial nota enfatizando la importancia de la Iniciativa del Mar Caribe en Naciones Unidas.

Reafirmando la validez del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Programa de Acción de Barbados) como marco fundamental específico para su desarrollo sostenible;

Recordando la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa, del 1 al 4 de septiembre de 2014, que centró la atención del mundo en un grupo de países que constituyen un caso especial para el desarrollo sostenible, en vista de sus vulnerabilidades únicas y particulares;

Reconociendo la importancia del Documento Final de la Conferencia, la Trayectoria SAMOA sobre las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*SIDS Accelerated Modalities of Action Pathway*), como un modelo para lograr el desarrollo sostenible de los PEID, y reafirmando el compromiso de la comunidad internacional con el desarrollo sostenible de los PEID mediante asociaciones;

Reconociendo las gestiones de la CEPAL para promover el conocimiento y la comprensión de los retos y oportunidades que enfrentan los PEID del Caribe en el

marco de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) relacionados;

Reconociendo la necesidad de que se preste atención a los medios de implementación de la Agenda de Desarrollo de los PEID, a fin de que incluyan asociaciones, formación de capacidades, reducción del riesgo de desastres, desarrollo de resiliencia y transferencia de tecnologías adecuadas;

Reconociendo la importancia de la coherencia entre los procesos mundiales de desarrollo con la Trayectoria SAMOA para garantizar el enfoque continuo en un grupo de países que sigue siendo un caso especial para el desarrollo sostenible:

1. Hacemos un llamado a aumentar todos los tipos de asociaciones con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) en los planos nacional, regional e internacional, para abordar los temas relacionados con sus prioridades y necesidades para alcanzar el de desarrollo sostenible
2. Asimismo, hacemos un llamado para una mayor cooperación internacional reconociendo los importantes aportes de la Cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y Cooperación triangular y, en especial, la cooperación dirigida a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
3. Instamos a todos los países a cumplir sus compromisos con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), mediante la provisión de recursos financieros predecibles y fiables, de acuerdo con sus capacidades, para apoyar el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria SAMOA. En este sentido, instamos al cumplimiento de todos los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo, incluyendo el compromiso de los países desarrollados para destinar el 0,7 por ciento del producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en 2015, así como el objetivo de destinar entre el 0,15 y el 0,20 por ciento del producto interno bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados.
4. Hacemos un llamado a la coherencia entre las agendas y los procesos de desarrollo a nivel mundial a fin de que las prioridades de los PEID se tengan en cuenta en su elaboración. Estos procesos incluyen la Agenda de Desarrollo Post-2015 y los objetivos de desarrollo sostenible relacionados, las conferencias sobre el cambio climático, la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2015 (*Beyond 2015*).
5. Decidimos que los Estados Latinoamericanos y Caribeños continúen apoyando la agenda de desarrollo sostenible, en vista de sus vulnerabilidades específicas mediante la cooperación regional, el seguimiento de los acuerdos adoptados en las diferentes conferencias internacionales y la permanente atención a los problemas relacionados con el cambio climático y las acciones para mitigar los efectos de los desastres, así como, apoyar, en el plano internacional, el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Declaración especial 2: Iniciativa de erigir un monumento permanente en honor a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015,

Recordando la tragedia y el horror del sistema inhumano de la trata transatlántica de esclavos, que desarraigó de sus hogares a unos 15 a 20 millones de hombres, mujeres y niños, que fueron enviados y negociados como carga a las Américas y que recibieron un trato inhumano, injusto y despreciable, sometidos a tortura, abuso y trabajo forzoso;

Subrayando que la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, son de los más graves crímenes de lesa humanidad que no han sido adecuadamente estudiados, ni sus consecuencias en la sociedad actual debidamente reconocidas;

Celebran la creación de la Comisión de Reparaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y toman nota de su continua labor encaminada a definir los problemas y retos resultantes de los siglos de trata de esclavos en el Atlántico y del genocidio de las poblaciones nativas, así como las demandas en esferas claves identificadas por la Comisión de Reparaciones de la CARICOM, a saber: enfermedades crónicas, educación, privación cultural, trauma psicológico y atraso científico y tecnológico;

Recordando la resolución 68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 2013, mediante la cual se proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes desde 1 enero de 2015 hasta el 31 diciembre de 2024, así como la resolución 69/19 de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 2014, sobre el monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos;

Reconociendo la importancia de educar a las generaciones presentes y futuras sobre las causas, las consecuencias y las lecciones de la esclavitud para garantizar que nunca se repita este período oscuro de la historia de la humanidad;

Acogiendo con satisfacción la creciente atención que han traído la iniciativa para la construcción de un monumento permanente en las Naciones Unidas y sus actividades conexas al tema de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos:

1. Apoyan la iniciativa para erigir, en un lugar prominente y accesible de la Sede de las Naciones Unidas, un monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos;
2. Recuerdan el establecimiento de una cuenta de fondo fiduciario para el monumento permanente, en el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración – Monumento Permanente, administrado por la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, y toma nota de la situación actual de las contribuciones al Fondo Fiduciario;
3. Expresan su profundo agradecimiento a los Estados Miembros que han contribuido a la iniciativa del monumento permanente;
4. Instan a los Estados que aún no lo hayan hecho a que hagan una contribución al Fondo establecido para el monumento permanente;

5. Se comprometen a garantizar que nunca se permita que un sistema tan atroz se repita, y en este sentido, se comprometen también a apoyar la realización de la iniciativa del monumento permanente.

Declaración especial 3: Necesidad de crear mecanismos efectivos para la superación de las dificultades de Paraguay como país en desarrollo sin litoral

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

Reafirman la necesidad de promover el crecimiento y el desarrollo de los Estados miembros de la CELAC y de reducir las disparidades existentes. En este contexto, manifiestan la importancia del funcionamiento de mecanismos efectivos y su renovación, para superar las dificultades que enfrenta el Paraguay como país en desarrollo sin litoral, teniendo como fundamento;

El Artículo V del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; el Art. 35 de la Declaración Ministerial de Doha; la decisión MERCOSUR CMC 33/07 y CMC 19/11 “Libertad de Tránsito”; y las siguientes resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas: 55/2, Declaración del Milenio; 56/180, Acciones específicas relacionadas a las necesidades particulares y problemas de países en desarrollo sin litoral; 63/2, Documento Final del examen de mitad del período del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, sobre cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito; los comunicados conjuntos de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados del 29 de junio de 2011 y de diciembre de 2011; la Declaración de Asunción de la XXI Cumbre Iberoamericana, del 29 de octubre de 2011; el Comunicado Especial de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe sobre Paraguay – País en Desarrollo sin litoral marítimo, adoptado en II Cumbre de la CELAC, en La Habana, el 28 y 29 de enero de 2014; y el Comunicado Especial sobre “La necesidad de crear mecanismos efectivos para la superación de las dificultades del Paraguay como País en Desarrollo sin Litoral”, adoptado en la XXIV Cumbre Iberoamericana, el 8 y 9 de diciembre de 2014 en Veracruz, México; la Declaración y el Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo Sin Litoral para el decenio del 2014 al 2024, adoptados en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países en Desarrollo Sin Litoral, el 6 de noviembre de 2014.

Reconocen que la República del Paraguay, no obstante la situación especial como país sin litoral, puede constituirse en un importante nexo entre el Atlántico y el Pacífico. En ese sentido, se comprometen a otorgarle el apoyo necesario para la implementación de medidas efectivas, que le permitan superar sus vulnerabilidades y problemas derivados de dicha condición, facilitándole el libre tránsito, a través del territorio de los países de tránsito por todos los medios de transporte, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

Declaración especial 4: Protección de los niños, niñas y adolescentes contra el acoso escolar

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

Preocupados por la incidencia del acoso, incluido el ciberacoso, en la región y por el efecto negativo que el acoso tiene a largo plazo sobre el disfrute de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Reafirmando que la Convención sobre los Derechos del Niño constituye el máximo estándar en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Acogiendo con beneplácito la resolución 69/158 sobre la protección de los niños contra el acoso, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2014:

1. Rechazan de manera categórica el acoso, en todas sus manifestaciones, conducta que afecta el disfrute de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, y se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y proteger a los niños, tanto en las escuelas como en cualquier entorno, incluido el espacio virtual, de toda forma de violencia, incluido el acoso, así como a prestar un apoyo adecuado a los niños, niñas y adolescentes afectados por el acoso o que participen en él, como sujetos activos o espectadores pasivos;
2. Deciden asimismo, adoptar medidas para prevenir acoso, en particular a través de la educación y la sensibilización como recursos eficaces para promover la tolerancia, la inclusión, el sentido de dignidad, la comprensión y el respeto mutuos;
3. Reconocen que el acoso escolar puede estar asociado a estereotipos que causan discriminación por etnia, sexo, orientación sexual, discapacidades físicas o cualquier otra de diferencia, por lo que se comprometen a profundizar la lucha contra todo tipo de acoso escolar.
4. Reconocen la importancia de recabar información y datos estadísticos desglosados por sexo, edad y otras variables pertinentes, como contribución para elaborar políticas públicas eficaces contra el acoso y deciden trabajar en ese sentido a través de sus entidades nacionales competentes;
5. Acuerdan compartir sus experiencias nacionales y mejores prácticas para la prevención y la lucha contra el acoso, incluido el ciberacoso, en la región.

Declaración especial 5: Cuestión de las Islas Malvinas

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

1. Reiteran su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), en particular la de la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC;

2. Recuerdan que el 16 de diciembre de 2015 se cumplirá el 50° aniversario de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas, la primera referida específicamente a la Cuestión de las Islas Malvinas, renovada posteriormente a través de sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización General de Naciones Unidas hasta nuestros días, y observan con satisfacción la importante contribución hecha por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en su consideración de la cuestión durante los cincuenta años desde la adopción de la resolución 2065 (XX);

3. En ese marco, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños encomiendan a la Presidencia Pro Tempore a solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa y les haga conocer los avances que se produzcan en el cumplimiento de su misión.

4. Asimismo, reiteran la importancia de observar lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General;

5. Destacan la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano.

Declaración especial 6: Cambio climático

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015,

Reafirmando nuestro convencimiento de que el cambio climático es uno de los más graves problemas de nuestro tiempo y nuestra preocupación por su creciente impacto negativo en los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en particular, que compromete los esfuerzos por la erradicación de la pobreza y por alcanzar el desarrollo sostenible,

Reafirmando en ese contexto y en el marco del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, que la naturaleza global del cambio climático requiere de la cooperación de todos los países en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con las

responsabilidades históricas de los países desarrollados a fin de acelerar la reducción global de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y la adopción de medidas de adaptación, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes,

Tomando en consideración la Declaración de Quito adoptada en la I Reunión de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños —CELAC—, en Quito, Ecuador, el 3 de febrero de 2012,

Tomando en cuenta la necesidad de adaptación de los países de América Latina y el Caribe y su particular vulnerabilidad frente al cambio climático, incluyendo entre otros a los PEID, los pueblos indígenas y otros pueblos tribales y las comunidades pobres y excluidas,

Reafirmando que los países de América Latina y el Caribe, requieren de recursos financieros nuevos, adicionales a la tradicional AOD, predecibles y no condicionados, para hacer frente a las necesidades de mitigación y muy especialmente de adaptación, para evitar y remediar las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático,

Reconociendo la importancia de abordar los fenómenos graduales en América Latina y el Caribe, consignados en las decisiones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

Reconociendo que todos los países de América Latina y el Caribe tienen derecho al desarrollo sostenible, y que sus políticas y medidas para mitigar contra el cambio climático y adaptarse a éste deben guardar conformidad con las circunstancias y condiciones específicas de cada país y deben estar integradas en los programas nacionales de desarrollo,

Reafirmando la declaración que, a nombre de CELAC realizó Costa Rica, en su calidad de Presidente Pro Tempore, durante la COP20, mediante la cual la región unificó su voz para brindar impulso a las negociaciones multilaterales para fortalecer el régimen climático,

Deciden:

1. Instar a todos los países de la comunidad internacional y en particular a los países desarrollados a que cumplan con sus compromisos establecidos en la Convención y en el Protocolo de Kioto, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, y a que ratifiquen de manera urgente la Enmienda al Protocolo que permita la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos lo más pronto posible;
2. Reiterar la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus compromisos existentes de forma transparente e incrementen sus compromisos de financiación, transferencia de tecnología y construcción de capacidades a favor de los países de América Latina y el Caribe, para atender sus necesidades de mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la provisión de fondos nuevos, adicionales, predecibles y no condicionados, como parte del compromiso de proveer 100 mil millones de dólares anuales para el 2020, a través del Fondo Verde para el Clima y a través del establecimiento de mecanismos de monitoreo, reporte y verificación;

3. Felicitar al Gobierno y el pueblo del Perú por haber organizado exitosamente el vigésimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto – COP20/CMP1, realizado del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, que alcanzó importantes resultados para la acción mundial contra el cambio climático;
4. Reconocer la adopción durante la COP20/CMP10 del “Llamado de Lima para la Acción por el Clima” como un importante avance en la negociación de los elementos del acuerdo 2015, la preparación de las contribuciones proyectadas determinadas nacionalmente y la aceleración de la Acción por el Clima pre 2020;
5. Saludar, además, al Gobierno de Venezuela por haber organizado la primera Pre-COP Social de Cambio Climático, llevada a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2014;
6. Subrayar la naturaleza legalmente vinculante del nuevo acuerdo que será negociado y aprobado en el vigésimo primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP21, que debe respetar los principios de la Convención y fortalecer la implementación de sus disposiciones;
7. Resaltar que el acuerdo de 2015 debe desarrollarse sobre la base de la equidad y el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas y de sus respectivas capacidades, de manera que se evite el retroceso de los compromisos asumidos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto y todos avancemos conjuntamente hacia un acuerdo justo en el esfuerzo mundial contra el cambio climático;
8. Enfatizar la necesidad de un tratamiento efectivo de la adaptación en el marco del acuerdo de 2015, de manera equilibrada con respecto a la mitigación, que se refleje en el nuevo acuerdo;
9. Reiterar la necesidad de cumplir con los compromisos existentes respecto a los medios de implementación, a fin de construir la confianza necesaria para alcanzar un acuerdo el 2015, en particular a través de la realización de acciones claras por parte de los países desarrollados para aumentar los recursos que sean suficientes y adicionales, incluida la transparencia respecto a la forma en la que pretenden cumplir sus compromisos;
10. Destacar la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación y de educación de las sociedades en materias de cambio climático, promoviendo una perspectiva de justicia, equidad e integración de las diversas visiones de la sociedad, incluyendo entre otros los pueblos indígenas y las comunidades locales y considerando la equidad de género, la protección e implementación de los derechos humanos, la educación y el empoderamiento de mujeres y jóvenes como fuerzas transformadoras para avanzar hacia soluciones innovadoras ante el cambio climático;
11. Expresar nuestro agradecimiento a los Estados Partes que han hecho aportes al Fondo Verde para el Cambio Climático y al Fondo Verde de Adaptación en la COP-20;

12. Reafirmar la voluntad de fortalecer a la CELAC como un espacio de diálogo y concertación política en los temas de la agenda internacional y regional, incluyendo el cambio climático, con miras a profundizar el entendimiento de las prioridades, circunstancias nacionales y diferentes posiciones de los países de la región de cara a las negociaciones del nuevo acuerdo global 2015 sobre cambio climático, y tratar de identificar una posible posición regional común en esta materia;

13. Renovar nuestro compromiso con el desarrollo regional inclusivo, equitativo e integrado, tomando en cuenta la importancia de asegurar un tratamiento favorable a los PEID y los países con zonas costeras bajas.

Declaración especial 7: Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los estados unidos contra cuba

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015:

1. Expresan su más enérgico rechazo a las medidas económicas coercitivas no sustentadas en el derecho internacional, incluidas todas aquellas acciones unilaterales aplicadas por motivos políticos contra países soberanos, que afectan el bienestar de sus pueblos y están concebidas para impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales.

2. Reiteran su enérgico rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al derecho internacional como la Ley Helms-Burton, incluyendo sus efectos extraterritoriales y exhortan al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación.

3. Se congratulan del anuncio realizado el 17 de diciembre de 2014 por los Presidentes de la República de Cuba y de los Estados Unidos de América, Raúl Castro Ruz y Barack Obama, respectivamente, sobre el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. A la luz de la Declaración formulada por el Presidente Obama, lo instan a adoptar todas las medidas que estén dentro de sus facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo contra Cuba, y al Congreso de los Estados Unidos a iniciar, a la brevedad posible, una discusión sobre la eliminación del mismo.

4. Recuerdan que desde 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado en 23 resoluciones la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por el gobierno de los Estados Unidos de América y destacan el apoyo de 188 de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la más reciente resolución, la resolución 69/5, aprobada el 28 de octubre de 2014, e insta a la comunidad internacional a mantener idéntica actitud mientras persista el bloqueo contra Cuba.

5. Reiteran su opinión de que dicho bloqueo es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

6. Reiteran su más profunda preocupación y rechazo al recrudecimiento de la dimensión extraterritorial del bloqueo, así como a la creciente persecución a las

transacciones financieras internacionales de Cuba, lo que es contrario a la voluntad política de la comunidad internacional.

7. Solicitan al Gobierno de los Estados Unidos de América el cumplimiento de las sucesivas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en respuesta a reiterados llamados de los países de América Latina y el Caribe, para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba, que es contrario al derecho internacional, causa daños cuantiosos e injustificables al bienestar del pueblo cubano y afecta la paz y la convivencia entre las naciones americanas.

Declaración especial 8: Apoyo a la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

1. Reiteran su total condena de todo acto de terrorismo como acto criminal e injustificable y reafirman su compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluyendo los casos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados, con estricto apego a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional, a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, para lo cual, entre otras acciones, reforzarán siempre que sea necesario sus legislaciones nacionales y promoverán una cooperación internacional activa y eficaz para prevenir, investigar, sancionar y eliminar toda manifestación de este flagelo. Asimismo, se comprometen a tomar medidas rápidas y eficaces para prevenir, penalizar y eliminar el financiamiento y la preparación de cualquier acto terrorista y a negarle refugio a los instigadores, financiadores, autores, promotores o participantes en actividades terroristas, de conformidad con el marco jurídico internacional, incluyendo las convenciones internacionales respectivas y las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas;

2. Reafirman su compromiso con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo adoptada en septiembre de 2006, revisada en 2008, 2010, 2012 y 2014, y reiteran su determinación de aplicar los principios recogidos en la estrategia y desarrollar las medidas que se contemplan en la misma como la vía más eficaz para acabar con la amenaza del terrorismo y asegurar a la vez el pleno respeto del estado de derecho y respeto por los derechos humanos. Saludan igualmente el trabajo realizado por el Equipo del Secretario General de Naciones Unidas y exhortan a que se mantenga la Estrategia vigente y actualizada;

3. Destacan, nuevamente, la necesidad de evitar la impunidad y reafirman el legítimo derecho de los Estados a juzgar y condenar acorde con sus legislaciones internas a aquellos que cometen actos de terrorismo e instan a todos los Estados a que, de conformidad con lo establecido en el derecho internacional, cooperen plenamente en la lucha contra el terrorismo, especialmente con aquellos en cuyo territorio o contra cuyos ciudadanos se cometan actos de terrorismo que causan el fallecimiento de personas inocentes, heridos y dolor en las familias víctimas de los mismos, impidiendo que se organicen, instiguen o financien esos actos contra otros Estados mediante organizaciones asentadas en sus territorios, a fin de encontrar, capturar, negar refugio seguro y someter a la justicia, sobre la base del principio del

enjuiciamiento o la extradición, y su propia legislación nacional, a quienes apoyen o faciliten la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o la provisión de refugio seguro o participe o intente participar en esos actos;

4. Reiteran su rechazo a la elaboración unilateral de listas acusando a Estados de supuestamente apoyar y copatrocinar el terrorismo, lo que resulta inconsistente con el derecho internacional. En ese sentido, reiteran los términos del comunicado especial aprobado por la CELAC el 7 de mayo de 2014, que rechaza la inclusión de Cuba en la denominada Lista de Estados que promueven el terrorismo internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos;

5. Instan a todos los Estados a asegurar, de conformidad con el derecho internacional, que la condición de refugiado o asilado no sea utilizada de modo ilegítimo por los financiadores, autores, organizadores o patrocinadores de los actos de terrorismo, de sus responsables y/o de organizaciones de fachada de agrupaciones terroristas;

6. Condenan el hecho de que los responsables del atentado terrorista a una aeronave de Cubana de Aviación en octubre de 1976, que causó la muerte a 73 civiles inocentes, no hayan sido enjuiciados por terrorismo, y apoyan las gestiones para lograr su extradición o llevarlos ante la justicia;

7. Reafirman el valor de la extradición como herramienta esencial en la lucha contra el terrorismo y exhortan a aquellos Estados que han recibido solicitudes de extradición de terroristas presentadas por Estados miembros de nuestra Comunidad, que procedan a considerarlas debidamente, con pleno apego al marco legal aplicable;

8. Llaman a todos los Estados que no lo hayan hecho, a que consideren la posibilidad de adherirse, urgentemente, a todas las convenciones y protocolos relativos al terrorismo, para cumplir con las obligaciones derivadas de dichos instrumentos, así como también de todos los acuerdos internacionales que los compelen a prestar asistencia en materia policial, de inteligencia financiera y jurídica, enjuiciar y penalizar con prontitud y de manera apropiada, a quienes organicen, planifiquen, financien, patrocinen, participen y/o cometan actos terroristas, siempre con estricto apego al derecho internacional y con respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, y la legislación nacional de cada Estado, ya sean cometidos contra personas, medios públicos o privados de transporte de carga o pasajeros, contra personas internacionalmente protegidas, contra representaciones diplomáticas, instalaciones turísticas u otras instalaciones públicas o privadas;

9. Seguirán trabajando para adoptar las medidas que sean necesarias y adecuadas y conformes con sus respectivas obligaciones en virtud del derecho internacional, a fin de prohibir por ley la incitación a cometer actos terroristas y prevenir las conductas de esa índole;

10. Solicitan a los Estados que en el marco de las Naciones Unidas cooperen para finalizar el proyecto de un convenio general contra el terrorismo internacional, a fin de que pueda servir como instrumento eficaz de lucha contra este flagelo. Se comprometen a seguir cooperando activamente entre ellos y con los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas en la prevención y el combate al terrorismo;

11. Reiteran su profunda solidaridad con las víctimas de actos terroristas y sus familiares, expresan su deseo de que reciban el apoyo necesario y toman nota con satisfacción de la oportunidad que se le presenta al Secretario General de las Naciones Unidas de dar continuidad al Primer Simposio Internacional de Naciones Unidas de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, que fue celebrado en 2008; manifestando su beneplácito por la reciente creación de un mecanismo práctico de asistencia internacional a las mismas en el marco de las Naciones Unidas.

Declaración especial 9: Educación para el desarrollo sostenible

Las Jefas y los Jefes de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), los días 28 y 29 de enero de 2015,

Reconociendo que la educación para todos, gratuita y de calidad es esencial para lograr el desarrollo sostenible en nuestros pueblos;

Conscientes de que la educación constituye una herramienta fundamental para enfrentar el desafío de la erradicación de la pobreza, el cambio en los patrones de consumo y producción hacia modalidades más sostenibles, la eliminación de prácticas discriminatorias como el racismo, sexismo, exclusión, entre otros, y es un instrumento primordial para la promoción de la cultura la paz, el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de sociedades más justas e inclusivas;

Reafirmando los compromisos adquiridos en materia de educación en el documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20, titulado “El Futuro que Queremos”;

Ratificando que el acceso pleno a una educación de calidad a de todos los niveles es una condición esencial para lograr el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo humano y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing, para lograr la plena participación de las mujeres y los hombres, en particular los jóvenes;

Destacando la necesidad de asegurar la igualdad de acceso a la educación para las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las minorías étnicas y las personas que viven en zonas rurales y los migrantes;

Llamando la atención sobre la importancia de una mayor cooperación internacional para mejorar el acceso a la educación, mediante la consolidación y fortalecimiento de la infraestructura educativa y el aumento de la inversión en educación, investigación e innovación, en particular las inversiones para mejorar la calidad de la educación para todos en los países en desarrollo;

Acogiendo con beneplácito la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO, y la Declaración surgida de la misma, celebrada en Aichi-Nagoya, Japón del 10 al 12 de noviembre del 2014, y dando la bienvenida a las decisiones adoptadas durante el 195º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, del 15 al 31 de octubre de 2015, en particular la 195 EX/6 titulada “Educación después de 2015”;

Acordamos:

1. Promover en la región latinoamericana y caribeña la educación para todos, gratuita y de calidad para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera activa en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
2. Promover y apoyar iniciativas orientadas a fortalecer el trabajo de las instituciones de educación superior de los países de la región, a fin de que realicen investigaciones y logren innovaciones para el desarrollo sostenible, en particular en la esfera de la educación, a fin de elaborar programas de calidad e innovadores, incluida la formación en capacidad y conocimientos empresariales, ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, que incluyan otras formas legales de emprendimientos como las asociaciones sociales de empresas colectivas, PYMES, cooperativas basados en la sostenibilidad social y ambiental, formación profesional, técnica y vocacional y aprendizaje durante toda la vida, dirigidos a remediar las deficiencias en materia de aptitudes a fin de avanzar los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.
3. Destacar el papel de la educación para el desarrollo sostenible para la implementación de la Agenda de Desarrollo Post-2015 y la consecución de sus objetivos.
4. Saludar la inclusión del tema de la educación para el desarrollo sostenible en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual será la base principal para integrarlos en la futura agenda de desarrollo post-2015, asegurando acceso equitativo a la educación en todos los niveles, enfocado en los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo las personas indígenas, las minorías étnicas, las personas con discapacidad, personas que viven en áreas rurales y los migrantes.
5. Impulsar programas que fortalezcan la enseñanza de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, mediante técnicas pedagógicas que fomenten el aprendizaje participativo, el pensamiento crítico, el razonamiento lógico, la creatividad y la formación de ciudadanos activos, éticos, solidarios, tolerantes, participativos, que permitan la transformación de la escuela en una comunidad de valores positivos.
6. Promover la elaboración de estrategias innovadoras de educación adaptadas a las nuevas exigencias y a las necesidades de nuestros países, con inclusión de enfoques étnicos y éticos de tal forma que contribuyan a la formación de la juventud respetuosa del diálogo, de los derechos humanos, la cultura, la diversidad, la democracia, la interculturalidad y el desarrollo sostenible.
7. Subrayar que la aplicación de la educación para el desarrollo sostenible debe tener plenamente en cuenta los contextos locales, nacionales, regionales y mundiales, así como la contribución de la cultura al desarrollo sostenible y la necesidad de respetar, promover y generar una cultura de paz, la no violencia, la diversidad cultural, los conocimientos tradicionales y locales, lenguas ancestrales, sabiduría y prácticas indígenas y la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos, la igualdad de género, la democracia y la justicia social.
8. Fortalecer la cooperación Sur-Sur, como complemento a la cooperación Norte-Sur con miras a la promoción del derecho a una educación de calidad a todos los niveles en nuestros países, orientada a la generación de oportunidades y a lograr el

mayor impacto posible, de forma sostenible, en las vidas de los sectores más vulnerables.

9. Alentamos a que se realicen intercambios y asociaciones internacionales en materia de educación, incluyendo de manera particular, la creación de becas para ayudar a lograr los objetivos mundiales de educación.

10. Trabajar conjuntamente con la UNESCO en la promoción de la educación para el desarrollo sostenible como herramienta fundamental en la construcción de la nueva Agenda de Desarrollo Post-2015.

Declaración especial 10: El problema mundial de las drogas

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

Reiterando la Declaración de la I Cumbre de la CELAC, celebrada en Santiago, Chile, el 27 y 28 de enero de 2013, que en sus párrafos 28 y 29 expresó su respaldo al debate sobre los logros y limitaciones de las políticas actuales para enfrentar el problema mundial de las drogas;

Considerando que el Comunicado Especial de la II Cumbre de la CELAC, celebrada en La Habana, Cuba, el 28 y 29 de enero de 2014, subrayó la necesidad de un abordaje integral, multidisciplinario y equilibrado de dicha problemática;

Reafirmando la importancia de fortalecer la cooperación regional para enfrentar el problema mundial de las drogas, como se destacó en el Comunicado de la I Reunión Ministerial sobre el problema mundial de las drogas de la CELAC, celebrada en La Antigua Guatemala el 13 y 14 de mayo de 2014,

Reconociendo que el problema mundial de las drogas tiene incidencia en la salud pública, la seguridad ciudadana y el bienestar de las personas, en particular de los niños, niñas y adolescentes, que socava el Estado de Derecho, las instituciones democráticas, la estabilidad política, y afecta el desarrollo, por lo que debe abordarse, conforme al principio de responsabilidad común y compartida, desde un enfoque integral, equilibrado, multidisciplinario basado en pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, orientado a políticas y acciones centradas en el bienestar y la salud de los individuos, de conformidad con las tres convenciones de Naciones Unidas, en particular, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y la Declaración Política de 2009,

1. Enfatizan la importancia de preservar el bienestar, la calidad de vida y el respeto a los derechos humanos y la inclusión de la persona como centro de las políticas de drogas, y la necesidad de promover medidas legislativas y administrativas, en el ámbito de la salud, la educación e inclusión social para prevenir el uso indebido de drogas, sustancias psicotrópicas y de nuevas sustancias psicoactivas, con un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario para la reducción de la oferta y la demanda, así como reducir las consecuencias negativas económicas y sociales derivadas de este fenómeno.

2. Reafirman que el abordaje del problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que requiere de cooperación internacional efectiva, así como de políticas y estrategias integrales, multidisciplinarias y

equilibradas de reducción de la oferta y la demanda, en apego a las legislaciones nacionales y a las tres Convenciones de Naciones Unidas sobre drogas y otros instrumentos internacionales relevantes, respetando plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el respeto a la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

3. Reconocen que las políticas de reducción de la demanda para enfrentar el problema mundial de las drogas deben ser diseñadas e implementadas con un enfoque de género, grupos vulnerables, salud pública y de prevención de la violencia y del delito, así como, la necesidad de desarrollar, fortalecer e implementar de conformidad con la realidad de cada Estado, estrategias que privilegien la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social, así como reducción de la violencia vinculada con dicho problema, con el fin de fortalecer el tejido social y el bienestar de las personas.

4. Alientan a los Estados miembros, en el marco de su legislación nacional, a trabajar conjuntamente con la sociedad civil, la academia y con los actores sociales pertinentes, en los esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas.

5. Destacan la importancia de fortalecer, en el marco de sus políticas nacionales, el desarrollo económico local mediante programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido cuando proceda, aquellos con enfoque preventivo, como un conjunto de medidas importantes orientadas a contrarrestar las consecuencias negativas del problema mundial de las drogas.

6. Exhortan a la comunidad internacional a fortalecer la cooperación internacional dirigida a abordar el problema mundial de las drogas, para conjuntamente hacer frente a este problema, promoviendo e impulsando políticas integrales en la materia, conforme a los compromisos internacionales asumidos por los Estados y enfatizando la importancia de un debate entre los Estados miembros amplio, transparente, inclusivo basado en la evidencia científica y que considere la cultura ancestral.

7. Finalmente, recuerdan lo expresado en el Comunicado de la I Reunión Ministerial sobre el tema, y alientan la necesidad de una activa participación de los Estados miembros de la CELAC en los foros internacionales, en particular, de cara al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el problema mundial de las drogas, a celebrarse en Nueva York en el 2016, con la finalidad de contribuir al examen de los progresos, logros y retos en la tarea de abordar el problema mundial de las drogas a partir de un debate amplio, transparente e inclusivo.

Declaración especial 11: Transparencia y lucha contra la corrupción

Los Jefes y Jefas de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), los días 28 y 29 de enero de 2015,

Reconociendo la prevención y lucha contra la corrupción como una de las prioridades de los Estados miembros de nuestra Comunidad, y reconociendo también la importancia de generar sinergias entre los diferentes instrumentos y foros internacionales en la materia;

Teniendo en cuenta las conclusiones de la I y II Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción, donde se reafirman los compromisos asumidos para generar políticas y articulación regional con el fin de crear una nueva cultura de transparencia y participación ciudadana;

Aceptando la responsabilidad de los Estados miembros de la CELAC con el desarrollo de mecanismos que fomenten la cultura de transparencia que garanticen la participación ciudadana;

Defendiendo el valor de la ética y la apertura de la información, en nuestro compromiso con las y los ciudadanos para mejorar los servicios, gestionar los recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras;

Acordamos:

1. Reiterar la importancia de la transparencia en la gestión pública y de la participación ciudadana para que haya más prosperidad, desarrollo con inclusión y bienestar en los países de la región.
2. Impulsar el desarrollo de políticas, mejores prácticas y experiencias de prevención y lucha contra la corrupción, basadas en la participación ciudadana, control social, transparencia, rendición de cuentas y la ética e integridad pública. Asimismo, fortalecer el acceso a la información pública y la transparencia para fomentar y garantizar una gestión pública eficiente, participativa y democrática de la Comunidad.
3. Promover e impulsar mecanismos de articulación y coordinación entre las instituciones y los órganos de control que trabajan en prevención y lucha contra la corrupción en los Estados miembros, para combatir la corrupción y la utilización de mecanismos para la recuperación de activos obtenidos por este delito, de conformidad con la legislación interna.
4. Promover mecanismos de transparencia gubernamental basados en el libre acceso de los ciudadanos a la información pública, garantizando la rendición de cuentas, la gestión pública participativa y democrática, a través del fortalecimiento de los procedimientos y mecanismos de participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado e instituciones públicas en las decisiones gubernamentales, en los que interactúen, según sea pertinente.
5. Impulsar la implementación efectiva de los instrumentos internacionales de prevención y lucha contra la corrupción en nuestros países, en especial la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
6. Promover la búsqueda de espacios de intercambio de buenas prácticas y acompañamiento técnico entre los países miembros de CELAC para fortalecer las plataformas tecnológicas que propicien la participación ciudadana, el acceso a la información y la transparencia, de manera que se compartan experiencias, información y recursos técnicos.
7. Reconocer la importancia de los estándares y datos abiertos para promover, de acuerdo a la legislación y mecanismos nacionales, el acceso de la sociedad civil a los datos públicos pertinentes y facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno.

8. Crear y mejorar, de acuerdo a las posibilidades técnicas y de infraestructura, espacios accesibles y seguros en línea como plataformas para la prestación de servicios, la participación del público y el intercambio de información e ideas. Reconocemos que el acceso equitativo y asequible a la tecnología sigue siendo un reto para los países en desarrollo por lo que es imprescindible reducir la brecha digital a nivel internacional para ampliar la conectividad en línea y móvil.

9. Reconocer que un mayor acceso a la tecnología implica apoyar la capacidad de los gobiernos y los ciudadanos para su uso, por lo que apoyaremos el desarrollo del uso de innovaciones tecnológicas por parte de los gobiernos y los ciudadanos, reafirmando que la tecnología es un complemento y no un sustituto de la información clara, veraz y útil.

Declaración especial 12: Candidatura de Trinidad y Tobago para ser la sede de la secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas

Habida cuenta de que el Tratado sobre el Comercio de Armas se adoptó en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 2 de Abril del 2012, por una mayoría de Estados durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y quedó abierto para su firma el 3 de junio del 2013;

Subrayando el interés de Trinidad y Tobago de ser sede de la Secretaría del Tratado de Comercio de Armas, anunciado durante la ceremonia de firma de dicho tratado en la Sede de las Naciones Unidas el día 3 de junio del 2013;

Considerando que el Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor el 24 de diciembre del 2014:

- Saludan la decisión del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), tomada en la sesión del 22 de diciembre 2014, en Nueva York, de endosar formalmente la candidatura de Trinidad y Tobago para ser sede de la Secretaría del Tratado de Comercio de Armas, como muestra del nivel de solidaridad y relaciones fraternales que existen entre los miembros del GRULAC
- Instan a las naciones a que apoyen la importancia de contar con una diversificación en la ubicación de los organismos internacionales en áreas externas a Europa y Norteamérica. Los países en desarrollo en las Naciones Unidas se han expresado con respecto a la importancia de apegarse al principio de distribución geográfica equitativa en lo que concierne la ubicación de los principales organismos internacionales. Este principio ha sido reiterado en varias resoluciones adoptadas por la Asamblea General. La continuación de la práctica de tener un número desproporcionado de instituciones mundiales de importancia ubicadas en países desarrollados es contraria al principio de distribución geográfica equitativa, y además falla al no tomar en cuenta las importantes contribuciones (pasadas y presentes) hechas por los países en desarrollo a los temas de paz y desarrollo internacional.
- Reconocen que en la preparación de la Primera Conferencia de Estados Parte sobre el Tratado de Comercio de Armas, Trinidad y Tobago organizará la Primera Reunión Preparatoria hacia la Primera Conferencia de Estados Parte del Tratado de Comercio de Armas, el cual se llevará a cabo el 23 y 24 de febrero de 2015, en Puerto España.

- Apoyan igualmente el interés del Gobierno de México de ser la sede de la Primera Conferencia de los Estados Parte en el Tratado, en 2015.

Declaración especial 13: Retos que enfrentan los países de renta media de la CELAC: hacia un enfoque de resultados

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Belén, Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

Reiterando el derecho que cada nación tiene de construir pacífica y libremente a su propio sistema político y económico, de conformidad con el mandato soberano de su pueblo y los principios de flexibilidad y participación voluntaria que subyacen las acciones de la CELAC y dentro del marco de la plena vigencia de los Derechos Humanos recogidos en los diversos documentos de las Naciones Unidas;

Considerando que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe han sido clasificados como países de renta media, limitándose, en consecuencia su acceso al financiamiento en condiciones concesionarias;

Reconociendo que la clasificación actual de países de renta media no toma en cuenta las múltiples dimensiones del concepto integral de desarrollo, ni la heterogeneidad social y territorial que caracteriza a este grupo de países;

Considerando que en los países de América Latina y el Caribe persisten serias situaciones de desigualdad y pobreza que afectan sobre todo a los grupos más vulnerables de la población y obstaculizan la consecución de un desarrollo sostenible e inclusivo; que al interior de los países existen brechas estructurales de naturaleza multidimensional que se expresan en asimetrías; y que los niveles de desempleo y subempleo, en especial de los jóvenes siguen siendo altos en muchos de nuestros países;

Reconociendo también que los países considerados de renta media de nuestra región, si bien han logrado avances significativos en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluido los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aún enfrentan grandes retos de pobreza en sus múltiples dimensiones y tienen necesidades específicas de desarrollo, en las que la cooperación internacional juega un papel relevante. De ahí la importancia de identificar, priorizar y medir las brechas estructurales y de desigualdad para comprender mejor dichas necesidades, de conformidad con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo de cada país;

Recordando que los países de América Latina y el Caribe están experimentando una lenta recuperación económica de la crisis financiera y económica mundial que ha afectado significativamente los avances socioeconómicos de la región para alcanzar los objetivos de desarrollo;

Deseando compartir experiencias económicas y financieras que permitan el desarrollo de un diálogo productivo sobre medidas para enfrentar el efecto de la crisis financiera internacional, en particular para apoyar a los sectores más vulnerables;

Destacando el relevante papel que los países de renta media están desempeñando en el marco de la cooperación al desarrollo y subrayando la importancia que reviste respaldar su inestimable función en la cooperación Sur-Sur

y en la cooperación triangular, y reconociendo el acervo de prácticas de cooperación Sur-Sur desarrolladas por los países de nuestra comunidad; reiteramos que aún se requiere el apoyo de la comunidad internacional tanto de forma bilateral como a través de organismos para seguir contribuyendo con el desarrollo sostenible de nuestros países;

Subrayando la importancia de que los Estados cooperen y trabajen de forma conjunta en beneficio de todos, en particular de los países con necesidades especiales, como los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Caribe, que poseen economías pequeñas, abiertas y vulnerables a las fluctuaciones de los mercados externos, los vaivenes de la economía mundial y los eventos naturales cada vez más perturbadores provocados por los efectos del cambio climático, aún sin controlar;

Reconociendo que esta vulnerabilidad se agudiza ya que, además de los efectos nocivos de la crisis financiera y económica mundial, nuestros países también deben lidiar con las políticas de diferenciación o graduación que comprometen el acceso de los países de renta media al financiamiento en condiciones favorables y a la Asistencia Oficial para el Desarrollo;

Destacando la importancia de que todos los países en desarrollo sigan siendo elegibles para recibir cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral, incluida la cooperación prestada por el sistema de las Naciones Unidas;

Destacando, además la necesidad de encontrar nuevos parámetros y metodologías alternativas complementarias a los criterios existentes, para la clasificación de los países de renta media, que reflejen con mayor precisión y en forma equitativa el nivel de desarrollo, la complejidad de cada país y la pobreza en sus múltiples dimensiones, incluyendo en este contexto el análisis de sus brechas estructurales;

Reafirmando nuestro compromiso con la resolución 68/222 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos ;

Reafirmando la necesidad de una reforma significativa al sistema de gobernanza económica internacional, que daría una verdadera voz y representación a la participación de los países en desarrollo, para permitirles beneficiarse del crecimiento y el desarrollo equitativo;

1. Damos la bienvenida a los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Trayectoria de SAMOA, que aborda exhaustivamente toda la gama de prioridades de los PEID, muchos de ellos países de renta media, que incluyen: crecimiento económico sostenido y sostenible, inclusivo y equitativo, con trabajo decente para todos; biodiversidad; y, lo más importante, los medios de implementación.

2. Instamos a que se adopten medidas congruentes con el llamado de la Conferencia de Alto Nivel sobre los Países de Renta Media, celebrada en San José de Costa Rica del 12 al 14 junio de 2013, para promover una posición común respecto de la condición de país en desarrollo de los miembros de la CELAC, en vista de las asimetrías existentes incluyendo aquellas que se expresan regional, territorial y localmente, y llamamos a acoger nuevos criterios de medición que reflejen el enfoque multidimensional del desarrollo.

3. Acogemos el avance alcanzado en los retos que enfrentan los países de renta media en la agenda económica internacional, y el diálogo en curso con diversas instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y, por ello, procuramos el apoyo continuo a la cooperación y participación de los países interesados en estos temas en las Naciones Unidas y otros foros internacionales.
4. Instamos a las instituciones financieras internacionales a que evalúen sus políticas sobre la diferenciación y graduación y concedan a los pequeños países de renta media endeudados acceso a préstamos a tasas concesionarias, que les permita reprogramar su deuda en condiciones sostenibles y favorables, al tiempo de lograr avances a nivel interno.
5. Reiteramos la necesidad de que los países desarrollados cumplan los compromisos de cooperación para el desarrollo, en particular aquellos relacionados con la Asistencia Oficial para el Desarrollo mediante recursos financieros adicionales, predecibles y suficientes y medidas efectivas de cooperación, incluida la cooperación triangular para la creación de capacidades y la transferencia de tecnologías.
6. Reconocemos la contribución de la cooperación internacional para el desarrollo que reciben nuestros países y resaltamos la necesidad de contar con indicadores que reflejen con mayor exactitud la realidad de los países considerados de renta media y, más específicamente, las particularidades de los PEID del Caribe.
7. En este sentido y teniendo en cuenta que los criterios actuales sobre la renta media, basados únicamente en el ingreso per cápita, no reflejan, las realidades complejas y diversificadas de estos países, subrayamos la necesidad de revisar las metodologías e instamos a crear una base más sólida para medir el progreso en términos de desarrollo, como la medición de la pobreza multidimensional, el enfoque de brechas estructurales o la evaluación del índice de desarrollo humano, metodologías todas complementarias entre sí, y recalamos la importancia de apoyar la creación de capacidades estadísticas en estos países.
8. Recordamos que el progreso en América Latina y el Caribe se ha visto limitado por la lenta recuperación de la crisis financiera y económica, así como por los complejos desafíos en términos de promoción de la igualdad y la seguridad pública, los peligrosos efectos del cambio climático y la falta de acceso adecuado al financiamiento de la mitigación y adaptación, como por la falta de Asistencia Oficial para el Desarrollo que los países desarrollados se comprometieron a ofrecer, entre otros.
9. Hacemos un llamado al sistema de las Naciones Unidas en general y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en particular, teniendo en cuenta su presencia universal y el papel que desempeñará en relación con la Agenda de Desarrollo Post 2015, para que mejore sus mecanismos institucionales y financieros de respuesta frente a los problemas de los países clasificados como de renta media, y tenga en cuenta las necesidades específicas de desarrollo de estos países y el impacto de su desarrollo en su capacidad de contribuir a la cooperación Sur-Sur.
10. Hacemos un llamado a que la cooperación al desarrollo sea eficaz en los denominados países de renta media y se base en la situación concreta de cada uno de ellos y en sus correspondientes capacidades sectoriales y regionales, por ejemplo,

mediante mecanismos financieros innovadores, la concertación de préstamos y cooperación técnica, o el otorgamiento de concesiones cuando sea necesario, así como mediante la AOD bilateral destinada a aquellos países que aún la necesiten, en particular los países de renta media baja.

11. Expresamos nuestro profundo interés en el establecimiento de una verdadera alianza global para el desarrollo, basada en el Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de Río + 20, que integren todos los temas de la agenda de desarrollo que serán galvanizadas a través de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en ese contexto, reconocemos la importancia de la reunión preparatoria de la CELAC que tendrá lugar en marzo de 2015 en Santiago de Chile, con la intención de contribuir a la dimensión regional del proceso.

12. Renovamos nuestro compromiso permanente para trabajar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y fortalecer nuestros esfuerzos conjuntos dentro de los procesos para la elaboración de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar en Addis Abeba, Etiopía, en julio 2015.

13. Reiteramos nuestro deseo de continuar promoviendo el establecimiento de un Plan de Acción Integral para la cooperación con países de renta media dentro del marco de las Naciones Unidas y que los objetivos del mismo estén ligados con los acuerdos que se logren alcanzar en la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Declaración especial 14: Agenda de desarrollo post 2015

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada los días 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo los avances emprendidos por la comunidad internacional en el proceso de establecer la Agenda de Desarrollo Post 2015 y reconociendo la importancia de tener un proceso inter-gubernamental ambicioso, integral, inclusivo, abierto y transparente, el cual debe ser manejado por los Estados miembros y tener la capacidad de adecuarse a los distintos modelos y visiones del desarrollo de nuestros países y sus pueblos;

Reafirmando el rol central de los Estados miembros en la formulación e implementación de un nuevo marco para el desarrollo y destacando la importancia de un esfuerzo inter-gubernamental fuerte e integral para construir una Agenda de Desarrollo Post 2015, transformativa y universalmente aplicable; que permita superar las brechas de desarrollo existentes;

Reafirmando nuestro compromiso para involucrarnos de una manera activa y constructiva en las siguientes fases de la elaboración y adopción de la Agenda y reconociendo la importancia de este espacio regional para catalizar esfuerzos intergubernamentales que permitan fomentar coordinación para tales fines;

Reiterando el documento final de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) “El Futuro que Queremos” y su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza constituye el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible;

Reconocemos que el planeta tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que “madre tierra” es una expresión común en muchos países y regiones, y observamos que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible;

Reconociendo la reciente adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución 68/309, por la que se ha decidido que la propuesta de objetivos contenida en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los objetivos de desarrollo sostenible, incluidos sus medios de implementación, será la base principal para integrar la Agenda de Desarrollo Post 2015; “sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental, se considerarán también otras aportaciones”;

Reconociendo la necesidad de que la Agenda de Desarrollo Post 2015 esté basada y orientada por una visión integrada y balanceada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible;

Destacando que los medios de implementación, incluyendo los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de aquellos contenidos en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son un requisito crucial para la viabilidad y el éxito de la implementación de esta agenda;

Reconociendo que en el contexto internacional debe tomarse en consideración las diferentes visiones, enfoques, modelos y herramientas para alcanzar el desarrollo sostenible, además de las diferentes etapas de desarrollo, prioridades, circunstancias y capacidades de los países en vías de desarrollo, los países de renta media y los pequeños estados insulares conjuntamente con la naturaleza multidimensional de la pobreza;

Reconociendo que las negociaciones de la Agenda de Desarrollo Post 2015 requerirán la observancia y aplicación de todos los principios de Río, incluyendo, entre otros, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, tal como fue reflejado en el párrafo 7 de la Declaración de Río, y el derecho de los países al desarrollo, con el fin de asegurar el desarrollo sostenible en todos los países en desarrollo;

Reconociendo que el financiamiento para el desarrollo es crucial para implementar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, la Tercera Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, que se llevará a cabo en Addis Abeba, Etiopía, del 13 al 16 de julio de 2015, así como, la Reunión Preparatoria Regional sobre la Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile, está llamada a constituir un elemento central en la Agenda de Desarrollo Post 2015; debiendo tomarse en cuenta además, entre otros insumos, el informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible;

Acordamos,

1. Incrementar nuestros esfuerzos para lograr consensos en las siguientes etapas del proceso de establecimiento y ejecución de la Agenda de Desarrollo Post 2015, incluyendo los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará del 13 al 16 de julio de 2015 en

Addis Abeba, Etiopía, así como la Reunión Preparatoria Regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo 2015 en Santiago de Chile, a fin de identificar y promover áreas prioritarias para la región y de esta forma asegurar una verdadera y genuina alianza global para el desarrollo.

2. Promover el establecimiento de una Agenda de Desarrollo Post 2015 que reconozca los retos específicos para alcanzar el desarrollo sostenible de todos los países en vías en desarrollo, incluyendo los países de renta media y los pequeños Estados Insulares en Desarrollo; tomando en consideración las diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para alcanzar el desarrollo sostenible; en sus tres aspectos, la necesidad del cambio de las modalidades de consumo y producción insostenibles; con los países desarrollados tomando la iniciativa, teniendo en cuenta los principios de la Declaración de Río, particularmente el principio 7 referido a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y respectivas capacidades.

3. Promover la creación de sinergias entre el proceso para el establecimiento de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, destacando la necesidad de llegar a acuerdos sobre medios de implementación relevantes y previsible.

4. Continuar promoviendo el establecimiento de un plan de acción integral de las Naciones Unidas para la cooperación con países de renta media, acorde con sus características, necesidades particulares y su rol en el sistema de cooperación al desarrollo, así como coordinar esfuerzos entre las representaciones ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la CELAC con el fin de cumplir con este objetivo, respetando plenamente el derecho internacional y sus principios.

5. Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores para medir los progresos logrados en materia de desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.

6. Reiterar la necesidad de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para fortalecer sus capacidades de medición y estadísticas nacionales, con el fin de lograr un efectivo seguimiento, monitoreo y evaluación de la Agenda de Desarrollo Post 2015, a realizarse de forma transparente, voluntaria y participativa y en pleno aprovechamiento de la información estadística sobre desarrollo sostenible para la toma de decisiones a nivel nacional.

7. Trabajar juntos para asegurar que las metas de desarrollo acordadas cuenten con los medios de implementación necesarios para asegurar a los países en desarrollo las condiciones para su realización, incluyendo el flujo de recursos, la generación de capacidades, y el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientalmente sostenibles, en términos favorables, para nuestros países.

8. Reconocer la importancia y particularidades de la cooperación Sur – Sur y reafirmar los principios que rigen la misma, que la distinguen de otras modalidades de cooperación. Asimismo reiterar nuestra visión de la cooperación Sur – Sur como manifestación concreta de la solidaridad entre los pueblos y los países del sur, complemento de la cooperación Norte – Sur, que puede contribuir a su bienestar nacional, facilitar el logro de los objetivos de desarrollo establecidos a nivel

nacional e internacional y apoyar la implementación de políticas y estrategias de desarrollo nacionales.

9. Promover una discusión específica y cuando sea posible una coordinación a nivel de los representantes de los Países miembros de la CELAC que participarán en el proceso de debate y negociación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, con el fin de identificar prioridades regionales e intercambiar impresiones con otros espacios de coordinación de los países en desarrollo.

Declaración especial 15: Procesos de gobernanza de Internet

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo la importancia de Internet como bien público, global y abierto, que debe ser manejado y desarrollado de acuerdo al interés público, como instrumento capital para alcanzar una sociedad de la información y del conocimiento;

Reconociendo que la gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente, democrática, y contar con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales; esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, teniendo en cuenta el plurilingüismo;

Reafirmando la necesidad de avanzar en la construcción de una gobernanza de Internet basado en el derecho internacional y el respeto a los derechos humanos, los principios de democracia, inclusión social, paz, cooperación regional, integración, participación y multilateralismo, que garanticen la no injerencia y el respeto de la soberanía de los Estados, así como el derecho de todos a la privacidad, para lograr una gobernanza de Internet democrática, multiparticipativa e inclusiva y donde los intereses de todos los Estados, sin distinción de su nivel de desarrollo, estén representados;

Convencidos además de la necesidad de garantizar la estabilidad y la seguridad de Internet y velar por la legitimidad que requiere su gobernanza, sobre la base de una plena participación de todas las partes interesadas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, en el ejercicio de sus respectivos papeles y responsabilidades;

Recordando la importancia estratégica del involucramiento activo de los Estados y los Gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y las empresas privadas de América Latina y el Caribe en procesos regionales y globales de gobernanza de Internet;

Destacando que los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión y de opinión como conjunto, se encuentran amparados en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Convencidos además de la necesidad de garantizar la estabilidad y la seguridad de Internet y velar por la legitimidad que requiere su gobernanza, sobre la base de una plena participación de todas las partes interesadas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, en el ejercicio de sus respectivos papeles y responsabilidades;

Recordando la importancia estratégica del involucramiento activo de los Estados y los Gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y las empresas privadas de América Latina y el Caribe en procesos regionales y globales de gobernanza de Internet;

Destacando que los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión y de opinión como conjunto, se encuentran amparados en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Reafirmamos nuestro compromiso con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esta manera, fomentaremos una sociedad de la información en la que se respete la dignidad humana;

Reafirmando que los mismos derechos que las personas tienen fuera de Internet deben ser protegidos cuando se encuentren en línea, tal y como lo establecen las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 20/8, de julio de 2012, y 26/13, de junio de 2014;

Destacando la importancia de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, resolución 68/167, de 18 de diciembre de 2013, de la Asamblea General de Naciones Unidas;

Tomando como base la conceptualización de la UNESCO sobre el acceso a Internet dentro del enfoque de múltiples partes interesadas que aboga por acceso a la Web de manera abierta, accesible y participativa, dado que estos mismos principios se engloban en el espíritu de universalidad de la educación, inclusión social, equidad de género, multilingüismo y multiculturalismo en el ciberespacio, acceso a la información y al conocimiento, pensamiento ético y libertad de la prensa;

Reconociendo la centralidad del principio de neutralidad de la Red como base para el acceso universal, asequible, irrestricto e igualitario a Internet y a ciertos contenidos que por ella circulan;

Reconociendo la importancia de las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo herramientas del *software* y el *hardware* libres en el desarrollo humano, social, cultural, científico y tecnológico, observando la normativa vigente en cada país;

Reconociendo que las tecnologías digitales, son una representación viva y dinámica de los procesos en el quehacer público y privado y por ende son una forma de conocimiento que tiene la capacidad de orientar continuamente los cambios requeridos para la evolución constante de nuestros Estados y sociedades;

Reafirmando la necesidad de promover el desarrollo y la soberanía digital para impulsar el progreso social, económico y cultural de las naciones, en el marco de un estricto respeto a los derechos humanos;

Considerando que las ciberamenazas y los ciberataques son una violación de los principios del derecho internacional, de tal forma que pueden poner en peligro la paz y la estabilidad de países y regiones;

Valorando el potencial que tiene la región en convertirse en una “región de redes de conocimiento” donde se puedan dinamizar los ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos de nuestros países gracias a redes que provean amplio valor agregado de conocimiento a estos procesos y dinámicas sociales;

Resuelven:

1. Promover, defender y respetar todos los derechos humanos para todos, incluyendo el derecho al desarrollo en el ámbito de Internet.
2. Condenar decididamente las acciones de espionaje y vigilancia masiva y global indiscriminada entre los países por parte de actores públicos y privados, exigiendo absoluto acatamiento a las normas del derecho internacional, en relación al respeto a la soberanía de los estados y a los derechos humanos, en especial el derecho a la privacidad.
3. Promover acciones y estrategias para fortalecer la ciberseguridad y prevenir los delitos informáticos y, en particular, articular mecanismos para la erradicación de la guerra cibernética y la promoción de Internet como un espacio de paz.
4. Reafirmar la necesidad de que el uso de Internet y de las tecnologías de la información y las comunicaciones se rija estrictamente por los principios del derecho internacional y, en particular, se respete la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.
5. Profundizar en el proceso de promoción y sensibilización del Internet como bien público en el marco del proceso de negociación e implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 como mecanismo para apoyar y acelerar avances en aspectos fundamentales de los objetivos de desarrollo sostenible de cara al logro de una sociedad democrática y el desarrollo sostenible.
6. Tomar parte del proceso de revisión de los diez años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2015.
7. Defender, proteger y garantizar el principio de la neutralidad de la Red, entendido como uno de los pilares de la gobernanza de Internet, de modo que el tráfico de Internet circule sin distinción ni priorización por su contenido, origen, destino, servicio, terminal o aplicación.
8. Fomentar la adopción de estándares interoperables de software y hardware, incluyendo aquellos de uso libre, tanto en el ámbito privado como en instituciones públicas, educativas, científicas y de investigación, incentivando la innovación, el

acceso abierto al conocimiento, el uso y reutilización de datos abiertos, observando la normativa vigente en cada país.

9. Avanzar en el desarrollo de planes para el fortalecimiento de la infraestructura de comunicación, como estrategia para promover el desarrollo digital en la región, estableciendo planes de inversión en construcción y densificación de infraestructuras, administración eficiente del espectro radioeléctrico, establecimiento de puntos de intercambio de tráfico de Internet y construcción de centros de datos a nivel nacional, regional y global, y sosteniendo el carácter de las infraestructuras de comunicaciones como bien público.

10. Promover la formación de redes de conocimiento regional que dinamicen y generen valor agregado en los distintos ámbitos de la vida social, cultural, política y económica de nuestras sociedades en todos los Estados miembros de la CELAC en la aspiración de convertir a América Latina y el Caribe en una región de redes de conocimiento.

11. Llamar a la comunidad internacional para que se fomente la transferencia de tecnología y de conocimientos en condiciones favorables para los países en desarrollo, incluyendo términos preferenciales y concesionales, incluidas las TIC, para que se adopten políticas y programas que ayuden a los países en desarrollo a poner la tecnología al servicio del desarrollo, entre otras cosas mediante la cooperación técnica y la creación de capacidades científicas y tecnológicas para colmar la brecha digital y del desarrollo.

Declaración especial 16: Necesidad urgente de un mundo libre de armas nucleares

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

1. Nos enorgullecemos de la formal proclamación de América Latina y el Caribe como una “Zona de Paz”, durante la Segunda Cumbre de la Comunidad celebrada en La Habana, Cuba, el 29 de enero de 2014;

2. Destacamos el valor y contribución a la paz y la seguridad internacionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y sus Protocolos (Tratado de Tlatelolco), el cual estableció la primera zona más densamente poblada, libre de armas nucleares en el planeta. Subrayamos nuestro pleno apoyo a los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y en este sentido, reafirmamos la importancia de la colaboración y cooperación entre la CELAC y la OPANAL, órgano especializado de la región, para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear;

3. Ratificamos una vez más nuestra profunda preocupación por la amenaza que representa para la humanidad la existencia de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso;

4. Reiteramos nuestra firme convicción y compromiso permanente de continuar promoviendo el desarme nuclear, completo y verificable, como objetivo prioritario de la Comunidad, y la necesidad urgente de lograr la eliminación total y general de las armas nucleares. Estamos convencidos que la única garantía eficaz contra el uso

o la amenaza del uso de las armas nucleares es su completa prohibición y eliminación;

5. Reafirmamos una vez más nuestra decisión de sumarnos a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba la posesión, el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de las armas nucleares, y que disponga su destrucción verificada y contribuir así con el desarme general y completo, y el fortalecimiento de la confianza entre las naciones;

6. Enfatizamos que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un crimen de lesa humanidad; constituyendo a su vez una violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, y recordamos que en este sentido se expresó unánimemente la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva de 1996 y solicitó iniciar negociaciones para eliminar las armas nucleares;

7. Reafirmamos una vez más lo dispuesto en la resolución CG/Res. 563 sobre la necesidad urgente del desarme nuclear general y completo, así como la Agenda Estratégica del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), ambas adoptadas por los 33 Estados miembros, en el XXIII periodo ordinario de sesiones de la Conferencia General del OPANAL, el 22 de agosto de 2013 en Buenos Aires, Argentina;

8. Destacamos, en ese sentido, la necesidad de avanzar en el respectivo Plan Estratégico del OPANAL, uno de los mandatos esenciales pendientes de la Conferencia General y de los demás órganos de este Organismo; así como de propiciar y articular los trabajos de la CELAC y del OPANAL, en defensa del desarme nuclear;

9. Identificamos como un interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, entre los que se incluyen todos los Estados miembros de la CELAC, la garantía inequívoca y legalmente vinculante por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de no usar ni amenazar con el uso de dichas armas. Los Estados miembros de CELAC urgimos a trabajar en la negociación y adopción, en el plazo más breve posible, de un instrumento universal y jurídicamente vinculante en materia de garantías negativas de seguridad;

10. Reiteramos nuestro llamado a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que eliminen el papel de las armas nucleares de sus doctrinas, políticas de seguridad, y estrategias y políticas militares; en el sentido de las obligaciones contraídas bajo el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y de los compromisos emanados de las conferencias de examen del TNP, así como en declaraciones políticas nacionales. Del mismo modo, instamos a los países que se han adherido a políticas de disuasión nuclear extendida en alianzas militares basadas en armas nucleares a instrumentar políticas que les permitan eliminar su dependencia de las armas nucleares de otros Estados, en concordancia con los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones contraídas en el marco del TNP;

11. Reiteramos nuestra mayor preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de vastas proporciones y por los efectos globales de cualquier detonación nuclear, accidental o intencional;

12. Felicitamos a Austria por celebrar en Viena la tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, en diciembre de 2014, y a México por celebrar en Nayarit la Segunda Conferencia Internacional sobre este tema en febrero del mismo año. Como ha quedado demostrado a través de los testimonios de los sobrevivientes y la evidencia y datos científicos, las armas nucleares constituyen una grave amenaza para la seguridad, para el desarrollo de los pueblos y para la civilización en general. Siendo consistentes con nuestras declaraciones, en este sentido reiteramos nuestro apoyo contundente al llamado hecho en Viena y Nayarit para iniciar un proceso diplomático de negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la prohibición de las armas nucleares;

13. Enfatizamos la importancia de la participación activa de los Estados miembros de la CELAC en la formulación de propuestas concretas para lograr el desarme nuclear general y completo, de conformidad con un cronograma multilateralmente acordado, claro, irreversible y verificable;

14. Nos comprometemos a iniciar al más alto nivel político las negociaciones para la prohibición y eliminación de las armas nucleares a través de un instrumento jurídicamente vinculante, por lo que damos la bienvenida a la propuesta de Cuba dirigida a lograr la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre desarme nuclear presentada en la Tercera Conferencia sobre las Consecuencias Humanitarias de las Armas Nucleares, celebrada en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2014, y endosamos la Promesa de Austria que fuera anunciada al final de dicha Conferencia;

15. A casi 70 años de los ataques sobre Hiroshima y Nagasaki, la Comunidad exige que las armas nucleares no sean empleadas de nuevo, bajo ninguna circunstancia por ningún actor;

16. Mantenemos nuestra firme posición a favor de la plena implementación de los tres pilares del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), a saber, el desarme, la no-proliferación, y el uso pacífico de la energía nuclear, sin discriminación ni dobles estándares y reiteramos nuestra preocupación porque, mientras los objetivos del Tratado en materia de no proliferación y de ejercicio del derecho inalienable al uso pacífico de la energía nuclear se han instrumentado, los objetivos de desarme nuclear no han registrado progreso;

17. Reafirmamos la importancia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares –la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación –y recalamos la importancia de alcanzar su universalidad;

18. Reafirmamos el derecho inalienable de los Estados a desarrollar, producir y hacer uso pacífico de la energía nuclear sin discriminación y de conformidad con los Artículos I, II, III y IV del TNP. Reiteramos el compromiso de todos los Estados Parte en el Tratado de facilitar la participación en el intercambio más completo posible de equipos, materiales e información científica y tecnológica para el uso pacífico de la energía nuclear;

19. Subrayamos el derecho soberano de los Estados a la administración de sus fuentes de energía, incluyendo la energía nuclear con fines pacíficos;

20. Urgimos a todos los Estados poseedores de armas nucleares, a cumplir sus obligaciones bajo el Artículo VI del TNP, y a negociar medidas efectivas que lleven a la prohibición y la eliminación completa de dichas armas;

21. Observamos que los Estados poseedores de armas nucleares continúan invirtiendo grandes sumas con el fin de mantener y modernizar sus arsenales nucleares, declaramos que el desarme nuclear también representa un imperativo socioeconómico para la comunidad internacional, por lo que les instamos a destinar mayores recursos orientados a promover la paz y el desarrollo sostenible, sobre todo de los países menos adelantados;

22. Subrayamos que la mitad de la inversión anual en los arsenales nucleares sería suficiente para alcanzar a nivel internacional los objetivos de desarrollo acordados para la reducción de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el año 2015. Destacamos que un mundo libre de armas nucleares no es sólo una medida económica racional, sino que representa una acción necesaria con el fin de abordar las causas profundas de la inestabilidad socioeconómica;

23. En tal sentido, instamos a todas las partes en el TNP a la plena e inmediata implementación de las trece medidas prácticas hacia el desarme nuclear acordadas en la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del TNP del año 2000, así como el Plan de Acción de la Conferencia de Examen de 2010; recordamos que todas las partes en él debemos cumplir con la obligación de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y el desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional, como estipula el Artículo VI del TNP;

24. Lamentamos que aún no se haya convocado la Conferencia Internacional sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, que debió realizarse en el año 2012, y recordamos que este compromiso es parte importante e integral de los compromisos de la Conferencia de Examen y extensión en 1995, y de los resultados finales de las Conferencias de Examen del TNP de 2000 y 2010;

25. Estamos firmemente convencidos que el establecimiento de dicha zona representaría un paso trascendental hacia un proceso de paz en la región del Medio Oriente e instamos a que esta Conferencia se convoque y efectúe lo más pronto posible, de conformidad con lo acordado por los Estados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1995, 2000 y 2010;

26. Enfatizamos nuestra condena al perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y al desarrollo de nuevos tipos de estas armas, lo cual es inconsistente con la obligación de adoptar medidas efectivas hacia el desarme nuclear;

27. Reiteramos la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) e instamos a aquellos Estados del Anexo II del Tratado, cuya ratificación es imprescindible para que entre en vigor, a que aceleren el proceso de firma y/o ratificación de dicho instrumento;

28. Insistimos en que todos los Estados deben abstenerse de efectuar ensayos nucleares, otras explosiones nucleares, o cualquier otro ensayo no explosivo relevante, incluidos los experimentos subcríticos y los que se realizan mediante supercomputadoras. Tales acciones van en contra del objetivo y los propósitos del TPCEN, así como contra su espíritu, socavando de este modo su impacto como medida de desarme nuclear;

29. Declaramos nuestro rechazo a los ensayos nucleares y todo concepto estratégico para la defensa y seguridad que justifique el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, o que se basen en la promoción y el establecimiento de alianzas militares y políticas basadas en las armas nucleares y en políticas de disuasión nuclear;

30. Urgimos a la Conferencia de Desarme a demostrar voluntad política para asegurar el inicio sin demora de labores sustantivas a través de la adopción e implementación de un programa de trabajo equilibrado e integral que avance la agenda de desarme nuclear. Enfatizamos la urgencia de iniciar las negociaciones multilaterales para eliminar las armas nucleares de manera no discriminatoria, irreversible y verificable. Apreciamos la contribución de las iniciativas de desarme realizadas tanto a nivel bilateral, regional, multilateral y universal, así como en los foros relevantes donde se pueda progresar, con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares;

31. Reconocemos la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido en la resolución 67/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo mandato fue el presentar propuestas para avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, incluyendo las propuestas presentadas y las contribuciones hechas en dicho Grupo por los Estados miembros de la CELAC;

32. Enfatizamos que el Tratado de Tlatelolco y el OPANAL constituyen un referente político, jurídico e institucional en el establecimiento de otras Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN) en diferentes regiones del mundo. La experiencia de Tlatelolco, junto con las otras cuatro Zonas de este tipo y Mongolia como el único Estado unilateralmente declarado libre de armas nucleares, constituyen un importante patrimonio político y jurídico de la comunidad internacional para inspirar el establecimiento de nuevas ZLAN, y avanzar hacia la meta de un mundo libre de armas nucleares;

33. Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren todas las declaraciones interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco que constituyen verdaderas reservas prohibidas por el Tratado, y a que respeten el carácter desnuclearizado de América Latina y el Caribe, contribuyendo así a eliminar la posibilidad del uso de las armas nucleares contra países de la región. Por ello la Comunidad reitera su compromiso de continuar trabajando, incluyendo a través de los órganos apropiados del OPANAL, con los Estados poseedores de armas nucleares Parte en los Protocolos I y II, con el objetivo de lograr el retiro de esas declaraciones interpretativas;

34. Acogemos con beneplácito la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Desarme Nuclear, que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2013;

35. Reiteramos nuestro compromiso con el debido seguimiento a la resolución 68/32 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento a la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Desarme Nuclear”;

36. Acogemos con beneplácito el establecimiento del 26 de septiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, destacamos los eventos que se llevaron a cabo alrededor del mundo para conmemorar la primera celebración de este día, e instamos a los gobiernos, parlamentos y a la sociedad civil a que tomen medidas adicionales cada año para conmemorar esta fecha;

37. Acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar una Conferencia Internacional de Alto Nivel, a más tardar en el año 2018, para identificar las medidas y acciones necesarias para la eliminación de las armas nucleares en el plazo más breve posible, con el objetivo de adoptar un Tratado que prohíba el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de armas nucleares, y que prevea su destrucción en un plazo acordado multilateralmente;

38. Reiteramos nuestro llamado a todas las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno a expresar públicamente el imperativo de eliminar las armas nucleares en todos los foros apropiados, a fin de llevar este tema al más alto nivel político y generar la voluntad política necesaria para enfrentar esta amenaza.

Declaración especial 17: Respaldo a la posición de la República Argentina en la reestructuración de su deuda soberana

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

Reconociendo el derecho de todo Estado a negociar la reestructuración de su deuda soberana, que no debe verse frustrado u obstaculizado intereses de grupos minoritarios tenedores de títulos no reestructurados de dicha deuda;

Recordando el párrafo 45 de la Declaración de La Habana y el Comunicado de la CELAC de fecha 20 de junio de 2014;

1. Expresan su más absoluto rechazo a la actitud de dichos grupos especulativos, cuyo accionar obstaculiza el logro de acuerdos definitivos entre deudores y acreedores y pone en riesgo la estabilidad financiera internacional;

2. Exigen que se garantice que los acuerdos alcanzados entre acreedores y deudores en el marco de los procesos de reestructuración de las deudas soberanas sean respetados;

3. Reafirman su solidaridad y apoyo a la República Argentina en la búsqueda de una solución que no comprometa su desarrollo y el bienestar de su pueblo, en consonancia con sus políticas de desarrollo nacional;

4. Manifiestan su voluntad construir consensos en todos aquellos mecanismos internacionales multilaterales involucrando, cuando proceda, a todas las instituciones competentes en materia de reestructuración de deuda soberana. En particular, destacan, entre otros, el proceso de negociaciones abierto a partir de la resolución 68/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La República Argentina expresa su agradecimiento a los Estados miembros por el respaldo latinoamericano y caribeño a la posición argentina en la reestructuración de su deuda soberana.

Declaración especial 18: Tráfico ilícito de armas convencionales

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y Caribe, reunidos en Costa Rica, el 28 y 29 de Enero de 2015, en el marco de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC):

1. Reiteramos la urgente necesidad de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones;
2. Reconocemos que la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones, su acumulación excesiva y su proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo, tienen consecuencias humanitarias y socioeconómicas de muy diversa índole y suponen graves amenazas para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en diversos planos.
3. Reafirmamos la relevancia y crucial importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos (UNPoA) como el marco global para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de esas armas; y nos comprometemos plenamente con su aplicación plena y efectiva.
4. Enfatizamos, en el marco de dicho Programa de Acción, la necesidad de continuar trabajando en el ámbito multilateral para la adopción de instrumentos legalmente vinculantes sobre marcaje, rastreo, intermediación ilícita, con el fin de prevenir el desvío de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones, hacia el mercado ilícito.
5. En este sentido, reiteramos la importancia del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (ITI).
6. Tomamos nota del documento final de la Quinta Reunión Bienal de Estados para Examinar la Ejecución del UNPoA, que tuvo lugar en junio de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y esperamos participar activamente en el ciclo de revisión del UNPoA 2014-2018.
7. Señalamos que la adopción del documento final de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del UNPoA de 2012 establece una meta clara y un cronograma de trabajo para la comunidad internacional para fortalecer los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
8. Reconocemos el valor de atender integralmente el tráfico ilícito transfronterizo de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones con pleno respeto de la soberanía de cada Estado.
9. Reconocemos también la necesidad de continuar fortaleciendo las instituciones de seguridad pública nacionales y regionales, de conformidad con los respectivos sistemas constitucionales y jurídicos, a fin de fortalecer las capacidades nacionales y regionales necesarias para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones en áreas como la legislativa, el control transfronterizo y el análisis forense, entre otros; así como el crimen organizado transnacional.
10. Subrayamos la importancia de fortalecer la cooperación regional e internacional para prevenir, combatir y eliminar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, sus piezas, componentes y municiones.

11. Reafirmamos nuestro apoyo al Grupo de Trabajo de la CELAC sobre el delito de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y sus municiones. Este Grupo de Trabajo tiene el mandato de estudiar de manera integral esta problemática, con la finalidad de generar propuestas de mecanismos y procedimientos que nos permitan coordinar mejor nuestros esfuerzos de una manera más efectiva, sobre la base del pleno respeto al derecho internacional y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, para fortalecer la prevención y el combate del tráfico ilícito de esta categoría de armas, en beneficio de la seguridad ciudadana.

12. Esperamos que el Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas, que incluye en su alcance las armas pequeñas y ligeras, pueda contribuir a dar una respuesta eficaz a las graves consecuencias que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas representa para muchas personas y Estados, en particular a través del desvío de armas a actores no estatales o usuarios no autorizados, a menudo vinculados a la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico. Esperamos además que este Tratado pueda contribuir a la prevención de los conflictos armados, la violencia armada y las violaciones del derecho internacional. Al mismo tiempo, a la luz de la entrada en vigor del Tratado en diciembre de 2014, invocamos que el Tratado sea aplicado de una manera equilibrada, transparente y objetiva, respetando el derecho soberano de todos los Estados a garantizar su legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Reconocemos el deseo de México de ser la sede en 2015 de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas y destacamos su liderazgo durante el proceso preparatorio de esta reunión, así como la aspiración de Trinidad y Tobago de ser sede de la Secretaría de dicho instrumento y su intención de ser sede de la Primera Reunión Preparatoria hacia la Primera Conferencia de los Estados Partes.

13. Con referencia a las armas de impacto humanitario, recordamos con beneplácito a la declaración de Centroamérica como zona libre de minas terrestres antipersonales, y tomamos nota de la Declaración de Maputo+15 aprobada en la Tercera Conferencia de Revisión de dicho Tratado en junio de 2014.

14. Saludamos el esfuerzo de Colombia —país que ocupa el segundo lugar en el mundo en número de víctimas nuevas provocadas por el empleo de estos dispositivos— por ser sede de la Conferencia Global sobre la Asistencia a Víctimas y Sobrevivientes de Minas Antipersonal y otros Explosivos Remanentes de Guerra en el Contexto de los Derechos de la Discapacidad y otros Ámbitos: Tendiendo Puentes entre Mundos, en Medellín, Colombia, los días 3 y 4 de abril de 2014, que contó con la participación de un nutrido grupo de personas de la región y que logró fomentar una mayor sensibilización sobre la asistencia a las víctimas, más allá del enfoque de derechos humanos consagrado en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.

15. Tomamos nota de la convocatoria de la decimoquinta Reunión de Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, a fines del año 2016, en Santiago de Chile, lo que refleja el compromiso de los Estados Partes en la Convención con la destrucción de los arsenales de minas antipersonal, la prohibición de su uso, el desminado humanitario de sus áreas aún contaminadas, las actividades de prevención y de educación a la población y la asistencia a las víctimas afectadas por estos artefactos.

16. Apoyamos los esfuerzos internacionales para reducir el sufrimiento causado por las municiones en racimo y su uso en contra de la población civil, en clara violación del derecho internacional humanitario. Asimismo, reconocemos la reciente adhesión de Belice a la Convención sobre Municiones en Racimo, y del establecimiento de Centroamérica como una zona libre de municiones en racimo durante la Quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en San José, Costa Rica, en septiembre del 2014. En ese sentido, tomamos nota de los esfuerzos de Costa Rica como Presidencia de esta Quinta Reunión de los Estados Parte, para alcanzar la cifra de los 100 Estados Partes de cara a la Primera Conferencia de Examen de la Convención que tendrá lugar en septiembre del 2015, en Dubrovnik, Croacia.

17. Destacamos y apoyamos la importante labor que realiza el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) en la promoción de la paz, el desarme y el desarrollo; así como nuestra satisfacción por la asistencia que proporciona a los países de la región para fortalecer las capacidades nacionales y aplicar medidas de desarme en diversas áreas.

18. Destacamos además que las actividades para prevenir, combatir y erradicar las armas pequeñas y ligeras se deben llevar a cabo sin perjuicio de la prioridad otorgada al desarme nuclear y las armas de destrucción masiva.

Declaración especial 19: Financiamiento para el desarrollo

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), los días 28 y 29 de enero de 2015;

Reafirmando que si bien a nivel nacional, el logro del desarrollo sostenible depende en gran medida del diseño e implementación efectivos de políticas económicas, sociales y ambientales, en línea con la agenda nacional de prioridades establecida por las autoridades locales; a nivel internacional, el éxito depende del apoyo y compromiso de la comunidad internacional, la posibilidad de tener un espacio político adecuado y un ambiente global que así lo posibilite, así como un patrón de inserción competitivo en la economía global;

Reafirmando también que todo proceso de desarrollo debe tomar en consideración las diferentes dimensiones del mismo, prioridades, circunstancias, realidades y capacidades de los países un enfoque de derechos, la naturaleza multidimensional de la pobreza, el fomento de la coherencia, consistencia y coordinación de los sistemas internacionales monetarios, financieros y comerciales;

Reiterando que el financiamiento para el desarrollo es crucial para implementar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluyendo los ODM;

Reconociendo que el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se llevará a cabo en Addis Abeba, Etiopía, del 13 al 16 de julio de 2015, incluyendo la reunión preparatoria regional que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile, deberán converger con el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Post 2015;

Reiterando nuestro fuerte interés en el establecimiento de una verdadera y efectiva alianza global para el desarrollo, que retome los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a partir de los compromisos establecidos en las diferentes conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo y el documento final de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que integran temas fundamentales de la agenda de desarrollo que serán articulados a través de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

Reconociendo que son los Estados nacionales quienes liderarán las negociaciones de la renovada alianza mundial para el desarrollo, propiciando luego la participación de otros actores, siempre en función de políticas públicas que representen el interés de todos los ciudadanos;

Reconociendo también la importancia de tener un proceso preparatorio transparente e inclusivo basado en el Consenso Monterrey y la Declaración de Doha y, que incluya la evaluación de sus avances, obstáculos y las limitaciones estructurales para la implementación de sus acuerdos, con el fin de impulsar el proceso de financiamiento para el desarrollo y apoyar la implementación de la nueva Agenda de Desarrollo;

Reconociendo que una estrategia efectiva para el financiamiento para el desarrollo sostenible requerirá la movilización y uso eficaz de recursos financieros nuevos, predecibles y adicionales, públicos y privados, nacionales e internacionales, y recalcando el papel central de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente y la necesidad de que los países desarrollados cumplan con urgencia sus compromisos de AOD del 0.7% del PIB para países en vías de desarrollo;

Destacando el rol de la cooperación triangular como recurso innovador, considerada desde un doble enfoque, por un lado como medio de implementación para hacer efectivos los compromisos del desarrollo y su financiamiento, y, por el otro, como un fin en sí mismo de la agenda de desarrollo post 2015, que nos compele a generar alianzas cada vez más amplias, inclusivas y justas;

Acordamos:

1. Contribuir mediante una participación dinámica y unificada de los países de la CELAC, a que se realice un exitoso diálogo en materia de cooperación y financiamiento para el desarrollo sostenible como parte fundamental en la elaboración de la nueva agenda de desarrollo post 2015, a fin de que dicho diálogo incorpore la promoción de la cooperación Sur-Sur y triangular, reconociendo sus particularidades, como un elemento central en la consecución de un nuevo paradigma de cooperación para el desarrollo.

2. Trabajar hacia el establecimiento de una genuina alianza global liderada por los Estados para el desarrollo que priorice la eliminación de la pobreza en sus múltiples dimensiones, con medios de implementación efectivos. La noción de medios de implementación consiste, entre otros, en una combinación de recursos financieros, desarrollo y transferencia tecnológica, así como la creación de capacidades y la preservación del espacio político en nuestros países para el diseño e implementación de nuestras estrategias de desarrollo, la promoción de un ambiente internacional propicio a la superación de la brechas de desarrollo, y un sistema de comercio multilateral universal, basado en reglas, abierto, no

discriminatorio, equitativo y con un enfoque favorable al desarrollo. Estos medios de implementación deben ser apoyados por acciones concretas de los países desarrollados, incluyendo a través de metas cuantitativas de financiamiento, sin condicionalidades, con plazos definidos además de las establecidas para la AOD, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, como figura en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la reforma de la gobernanza económica global y el alcance universal de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

3. Instar a los Estados miembros de la CELAC a participar en la Reunión Preparatoria Regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile.

4. Promover el establecimiento de una estrategia de financiamiento integral, inclusiva, transparente, y que rinda cuentas, que considere las necesidades y aspiraciones particulares de todos los países en vías de desarrollo, incluyendo a los países de renta media y a los pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

5. Continuar promoviendo el establecimiento de un Plan de Acción integral para cooperación con países de renta media. En este sentido, reconocemos que a pesar de los logros de los países de renta media, se mantienen altos índices de pobreza y desigualdad, y es necesaria una mayor inversión en servicios sociales y oportunidades económicas con el fin de reducir esas desigualdades. Este Plan de Acción debe ser desarrollado, entre otros, dentro del ámbito de una nueva estrategia de financiamiento. Se promoverá en este contexto, la revisión de los criterios de asignación de la AOD para que se amplíen a otros parámetros de medición que vayan más allá del PIB.

6. Manifiestan su voluntad de construir consensos en todos aquellos mecanismos internacionales multilaterales involucrando, cuando proceda, a todas las instituciones competentes en materia de reestructuración de deuda soberana. En particular, destacan, entre otros, el proceso de negociación abierto a partir de la resolución 68/304 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

7. Promover el avance en la definición de medidas de progreso en desarrollo sostenible que complementen al producto interno bruto, incluyendo una combinación de indicadores de ingreso y desarrollo, que demuestren la realidad interna de cada país y que apoye la creación de capacidades estadísticas en los países en vías de desarrollo con los datos más actualizados posibles.

8. Promover los mecanismos innovadores de financiación con miras a movilizar, de forma voluntaria, recursos adicionales y complementarios a fuentes tradicionales de financiación, para la implementación de programas de desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental) y contra el hambre y la pobreza en los países en desarrollo, de conformidad con las prioridades de desarrollo nacional.

9. Fortalecer el Grupo de Trabajo sobre Cooperación de la CELAC, a fin de reforzar y articular la cooperación Sur-Sur, destacando que la misma provee un amplio marco para la colaboración entre los países, como una manifestación de solidaridad entre los pueblos y con un gran potencial para contribuir a su progreso, bienestar y al logro de sus prioridades de desarrollo y, asimismo, para redefinir y complementar las formas de la cooperación internacional y la agenda global de desarrollo.

Declaración especial 20: Arquitectura financiera internacional: hacia una nueva gobernanza económica mundial

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo que las diversas crisis sociales, humanitarias, financieras y ambientales que ha experimentado la humanidad en el último decenio, constituyen un desafío a la comunidad internacional, lo cual exige la reestructuración del sistema financiero y la agenda de cooperación internacional bajo un espíritu de asociación, cooperación y solidaridad mundial, como nunca antes. Los países en desarrollo estamos llamados a promover propuestas e iniciativas a nivel multilateral que coadyuven a enfrentar de manera conjunta estos múltiples desafíos;

Enfatizando que el rol del sistema de financiación del desarrollo y agenda de cooperación internacional, debe estar acompañado de una visión integral y plural del desarrollo y sus dimensiones, en el que la superación definitiva de las causas de la exclusión lleve al bienestar y buen vivir de los pueblos de los países miembros de la CELAC;

Reiterando la preocupación por la falta de cumplimiento al compromiso de los países desarrollados para destinar el 0.7% de su Producto Nacional Bruto a la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD); aunado a que los flujos puestos a disposición de la cooperación internacional han sufrido una significativa reducción y establecido además nuevas prioridades sectoriales para su asignación;

Reiterando la importancia histórica y el rescate el espíritu de las Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que contienen la Declaración y el Plan de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, adoptadas en el sexto período extraordinario de sesiones el 1 de mayo de 1974;

Reafirmando, que a 40 años de este acuerdo mundial, aún tenemos pendiente alcanzar su principal compromiso hacia la construcción de un nuevo orden mundial, democrático, inclusivo y justo, en donde la cooperación internacional para el desarrollo constituya un objetivo compartido y deber común de todos los países, y que el bienestar político, económico y social de las generaciones presentes y futuras depende más que nunca de la cooperación entre todos los miembros de la comunidad internacional sobre la base de la eliminación del desequilibrio que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo y del respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, entre ellos, el de la igualdad soberana;

Destacando en esta materia la importancia del Consenso de Monterrey aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo realizada en Monterrey en el año 2002, que contribuye a actualizar y a enfrentar de manera pragmática algunos de los temas relacionados con la arquitectura financiera internacional y la construcción de un orden económico internacional justo y equitativo;

Tomamos nota de la resolución 68/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual enfatiza que la sostenibilidad de la deuda y su gestión eficaz es fundamental para sustentar el crecimiento y lograr un desarrollo sostenible

en nuestros países, y reconoce que las crisis de la deuda soberana tienden a ser costosas y perturbadoras, en particular para el empleo y las inversiones productivas, y tienden a ir seguidas de recortes en el gasto público que afecta particularmente a nuestros ciudadanos pobres y vulnerables;

Tomando nota de la Declaración de Santa Cruz del G-77, titulada “Por un Nuevo Orden Mundial para Vivir Bien”;

Acordamos:

1. Hacer un llamado a la Comunidad Internacional para resaltar la importancia de que todos los actores involucrados en la dinámica de financiamiento y cooperación para el desarrollo, honren los compromisos adquiridos sobre esta materia en diversas cumbres, foros y reuniones de alto nivel.
2. Contribuir mediante una participación dinámica y unificada de los países de la CELAC, a que se realice un exitoso diálogo en materia de cooperación y financiamiento para el desarrollo sostenible como parte fundamental en la elaboración de la nueva Agenda de Desarrollo Post-2015, sobre la base de un enfoque coherente que integre las dimensiones económica, social y ambiental, a fin de que dicho diálogo incorpore como una prioridad la provisión de recursos nuevos, adicionales y predecibles, desde los países desarrollados a los países en desarrollo, en el cumplimiento efectivo de los compromisos previos de Asistencia Oficial para el Desarrollo, incluyendo el 0.7% de asignación del Producto Nacional Bruto para la AOD, los principios de eficacia de la cooperación, así como el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y triangular.
3. Aunar esfuerzos, como países miembros de la CELAC, para el establecimiento de una coordinación eficaz entre los procesos preparatorios de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a realizarse en julio de 2015 y el proceso de elaboración de la Agenda de Desarrollo Post 2015, así como los preparativos para su adopción en la Cumbre que se llevará a cabo en septiembre de 2015.
4. Trabajar de manera conjunta en dicha Conferencia, a fin de evaluar los avances realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha, e identificar los obstáculos y las limitaciones estructurales derivadas del sistema económico, comercial y financiero internacional y el nivel de cumplimiento de los compromisos por parte de los países desarrollados, para avanzar en los acuerdos que se alcancen en la Agenda de Desarrollo Post 2015, incluyendo la consecución los objetivos de desarrollo sostenible, así como lograr el establecimiento de un proceso de seguimiento transparente y eficaz en aras de lograr mayores y mejores resultados.
5. Trabajar igualmente de manera conjunta en dicha Conferencia con miras a garantizar un resultado sustantivo en Addis Abeba que otorgue un sólido esquema de medios de implementación para apoyar de manera efectiva la aplicación de la nueva agenda de desarrollo, e identificar resultados concretos a obtener para elevar la relevancia política de la Conferencia.
6. En este sentido, dan la bienvenida a la decisión del Gobierno de Chile y la CEPAL de llevar a cabo la Reunión Preparatoria Regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile cuyo compromiso es identificar prioridades regionales

para su posible validación y presentación en el proceso de debate y negociación de la III Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo.

7. Promover, la consolidación y articulación de los diferentes procesos que se están realizando en los diferentes espacios multilaterales la necesidad de trabajar en la reforma del sistema financiero internacional, y el fortalecimiento de las iniciativas de arquitectura financiera regional, especialmente en lo correspondiente al mandato, alcance, regulación, transparencia, representación y participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones, la gobernanza, la capacidad de respuesta y la orientación al desarrollo, y alentar a que continúe celebrándose un diálogo abierto, inclusivo y transparente a este respecto, que contribuya a la consecución de esas metas.

8. Comprometerse a trabajar en un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, aprovechando la experiencia y mejores prácticas sobre el tema, a fin de utilizar los progresos obtenidos, examinar los obstáculos y proponer recomendaciones y medidas correctivas, y supervisar el impacto de determinadas corrientes y políticas financieras internacionales que son sistemáticamente importantes para prevenir la propagación de las crisis económicas y financieras entre los países.

9. Promover activamente en la agenda de cooperación internacional, la revisión de los criterios de asignación de la AOD, abogando para que se tomen en consideración otros indicadores diferentes a la renta per cápita.

10. Instar al Grupo de Trabajo sobre de Cooperación Internacional de la CELAC a avanzar en sus labores para promover la cooperación Sur-Sur, destacando que la misma provee un amplio marco para la colaboración entre los países, como una manifestación de solidaridad entre los pueblos y con un gran potencial para contribuir a su progreso, bienestar y al logro de sus prioridades de desarrollo y, asimismo, para complementar las formas de la cooperación tradicional y los acuerdos que se alcancen en la Agenda de Desarrollo Post 2015.

11. Trabajar de manera conjunta para articular las organizaciones financieras regionales y en implementación para promover el desarrollo sostenible dentro de la agenda de desarrollo internacional, que facilite el combate a la extrema pobreza y desigualdad, potencie el progreso, bienestar y buen vivir en los países miembros. Asimismo, valorar las nuevas formas e instrumentos de financiación innovadoras e inclusivas, considerando los acuerdos alcanzados en los Planes de Acción de Caracas y La Habana, y la Declaración de Quito, de la II Reunión de Ministros de Finanzas de la CELAC.

12. Aunar esfuerzos, como países miembros de la CELAC, para que en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo se logre poner en marcha una nueva era de cooperación intergubernamental no sólo en términos de financiamiento y asistencia técnica para el desarrollo, sino también en la toma de decisiones y el establecimiento de normas a nivel internacional para la transferencia, difusión tecnológica, y asimismo corregir las falencias del actual sistema internacional, con el fin de establecer un entorno internacional favorable con reglas justas que apoyen los esfuerzos nacionales.

Declaración especial 21: Solidaridad con los Estados afectados por intereses de empresas transnacionales y otras empresas

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015, se solidarizan con los países de América Latina y el Caribe, en sus disputas con algunas empresas transnacionales que han contaminado sus territorios, ecosistemas y comunidades.

Toman nota de la realización del Primer Foro Regional de América Latina y el Caribe sobre Empresas y Derechos Humanos, celebrado los días 28 al 30 de agosto de 2013 en Medellín, Colombia.

Registran la resolución 26/9 titulada “Elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos”, adoptada en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Comprometen sus esfuerzos para continuar fortaleciendo conjuntamente políticas e iniciativas que permitan resolver controversias entre Estados y empresas transnacionales conforme al Derecho aplicable

Declaración especial 22: Diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

Expresan su más decidido apoyo al proceso de paz en Colombia y felicitan los acuerdos alcanzados en la mesa de conversaciones de La Habana por el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo.

Estos acuerdos en asuntos esenciales para la construcción de la paz, que representan transformaciones para Colombia, son también una base para la paz en el continente.

Nada podrá ser más importante que la terminación definitiva del más largo conflicto del continente americano. Por esta razón, instan a las partes a llegar a un acuerdo final lo más pronto posible y así poder dedicar todos los esfuerzos a la tarea principal: la construcción de la paz.

Esperan, asimismo, que se inicie lo más pronto posible el proceso de conversaciones entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, para la conclusión del conflicto y el logro de una paz estable y duradera en Colombia, y no dejar pasar esta oportunidad histórica para la terminación del conflicto.

Declaración especial 23: Actuación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y las Naciones Unidas

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

Con el propósito de fortalecer la actuación, las posiciones comunes y la presencia de la CELAC en el ámbito de las Naciones Unidas,

Decidimos:

1. Encomendar al Cuarteto la elaboración de un documento de estudio con cursos de acción y alternativas adicionales destinadas a articular, potenciar y dar un marco a la actuación de la CELAC en los distintos foros del sistema de las Naciones Unidas, que incluya las implicaciones jurídicas.
2. Someter la referida propuesta a consideración de los Estados miembros en el curso del primer semestre de 2015 a nivel de Coordinadores Nacionales con miras a adoptar una decisión al respecto en oportunidad de la próxima Cumbre.

Declaración especial 24: Comunicado de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños sobre acciones unilaterales contra la República Bolivariana de Venezuela

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) reitera su rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional.

La CELAC manifiesta su preocupación por la adopción de una Ley por el Gobierno de los Estados Unidos de América que aplica sanciones unilaterales en contra de funcionarios gubernamentales de la República Bolivariana de Venezuela.

La CELAC reitera los postulados de la Proclama de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz, acordada en su II Cumbre, efectuada en La Habana los días 28 y 29 de enero de 2014, en la que se insta a todos los Estados miembros de la comunidad internacional a respetar plenamente dicha Proclama en sus relaciones con los Estados miembros de la CELAC, incluido el compromiso de no intervenir, directa o indirectamente, en los asuntos internos de cualquier otro Estado y de observar los principios de soberanía nacional, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

La CELAC saluda e insta a la promoción del diálogo y cooperación entre Estados miembros como un medio para fomentar el desarrollo político, social y económico de sus miembros, por ello urge a los Estados a abstenerse de cualquier acción que pueda afectar dicho diálogo.

Declaración especial 25: Recuperación de bienes culturales materiales del patrimonio arqueológico, histórico, paleontológico y artístico de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados

Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015;

Convencidos de que el patrimonio cultural material de nuestras naciones constituye un pilar fundamental de la identidad y de las raíces históricas de nuestros pueblos;

Conscientes de que importantes muestras de nuestro patrimonio cultural material han sido sustraídas ilícitamente de nuestros territorios;

Deciden:

1. Invitar a los países interesados de nuestra Comunidad a contribuir en la creación de un registro voluntario, a partir de la aprobación de esta declaración especial, de los principales bienes culturales materiales de nuestra Comunidad que hayan sido sustraídos y que se encuentran en terceros países y cuya posesión constituye un empobrecimiento del patrimonio cultural de nuestros pueblos y su identidad.
2. Invitar a los gobiernos de los países que poseen bienes del patrimonio cultural de nuestras naciones a estimular medidas apropiadas para gestionar y restituir, a petición del Estado de origen, todo bien cultural sustraído ilícitamente, considerando los instrumentos internacionales pertinentes.
3. Solicitar a los Ministros de Cultura de la CELAC que discutan los alcances de la definición de “bienes culturales” y el establecimiento de una estrategia regional sobre el tema de esta declaración especial, en su próxima reunión sectorial.

Declaración especial 26: La situación política en Haití

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada los días 28 y 29 de enero de 2015;

Teniendo presente:

Los principios y valores fundacionales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños;

La situación política que ha prevalecido en Haití, desde 2011, que ha resultado en la postergación hasta el momento de las importantes elecciones legislativas y municipales;

La necesidad de organizar sin más demora elecciones libres, imparciales, transparentes e inclusivas para preservar y reforzar el orden constitucional;

Tomando en cuenta:

Los esfuerzos desplegados con miras a superar las dificultades que han obstaculizado hasta ahora la organización de elecciones libres, imparciales, transparentes e inclusivas;

Los acuerdos alcanzados entre el Ejecutivo nacional e importantes actores involucrados en la crisis;

Considerando:

Las últimas evoluciones alentadoras de la situación en Haití, en especial la conformación y toma de posesión de un gobierno de consenso así como de un Consejo Electoral Provisorio inspirado en las provisiones constitucionales;

La intervención del Presidente de la República de Haití, Su Excelencia Señor Michel Joseph Martelly, ante el Plenario de la Cumbre, el dialogo mantenido con él y su compromiso de seguir trabajando para la realización de las mencionadas elecciones durante el año 2015;

Declaran:

Su apoyo a las Autoridades constitucionales haitianas y a todas las partes interesadas en lo que se refiere a su compromiso con la realización lo antes posible en el curso de este año, de elecciones libres, imparciales, transparentes e inclusivas, para preservar y consolidar los avances conseguidos en la construcción democrática y mejorar las condiciones de vida de la población y el desarrollo sostenible del país.
